

WILKIN

\$1.



El proyecto de Julio Bustos A. es un zarpazo a los fondos acumulados por los Empleados Particulares de Chile. Su aprobación sería la lápida para el gobierno del Frente Popular !!!



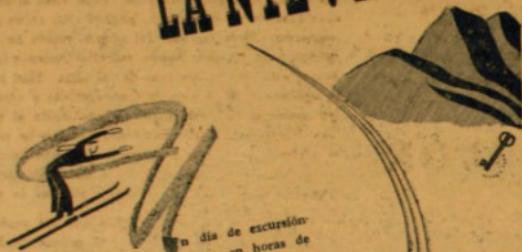
SANTIAGO, 29 DE JULIO DE 1949

Tercera etapa

Nº 15

HACIA

LA NIEVE...



Un día de excursión a Portillo se traduce en horas de inolvidables emociones. La práctica del ski, los juegos en la nieve y el imponente paisaje de la cordillera subyugan y entretienen, a la vez que el ejercicio físico fortalece y da nuevas energías a los excursionistas al reanudar su vida en la ciudad.

**TODOS LOS DOMINGOS:
DESDE EL 9 DE JULIO
HABRÁ TRENES EXCURSIONISTAS
A PORTILLO**

Estos trenes llevarán coche-comedor. La salida de Santiago y Valparaíso se hará en los ordinarios de las 8.20 A.M. y 8.15 A.M., respectivamente, para estar de regreso en la capital a las 11.30 P.M. y a las 11.40 P.M. en el puerto.

\$ 70.-

Boleto de ida y vuelta desde Santiago o Valparaíso

EL HOTEL PORTILLO
ABRIRÁ PRONTO SUS
PUERTAS!

Ampliado y confortable,
lo que dará oportunidad
de disfrutar un servicio
de trenes excursionistas
tres veces por semana.

El vapor 'brasileño'
'Prudente Moraes'
se pierde encallado
en Punta Carrera

EL LLOYD BRASILEIRO
LO VENDE Y EL GOBIE-
NO DEBIERA ADQUI-
RIRLO PARA USAR SUS
SERVICIOS

A raíz del terremoto del 24 de Enero, llegó a Chile, equipados desde el Brasil, el vapor "Prudente Moraes", trayendo varios millones de pesos en medicinas, alimentos, ropas e instrumental hospitalario para los damnificados chilenos. Se trataba de un obsequio de la nación hermana a nosotros.

Desgraciadamente, el vapor brasileño encalló en Punta Carrerera, cerca de Punta Arenas, se perdió casi toda la mercadería y el vapor no pudo ser refloatado a pesar de todos los esfuerzos que se hicieron.

Pérdidas las esperanzas de rescatar tan valioso vapor, el Lloyd Brasileño lo ha ofrecido en venta a Chile, pero en Magallanes nadie quiere comprarlo por razones de moral.

Allí está el "Prudente Moraes", encallado y perdido con sus doce millones de valor rest, que pronto serán nulos si no se toma alguna medida.

El Gobierno, ya que lo los particulares, podría adquirir ese vapor y refloatarlo, todo lo cual no costaría según la opinión de los técnicos, más de tres millones de pesos.

Podría ser, una vez reparado, un magnífico transporte para la Armada, elementos de los cuales tanto escasea ésta, o bien entregarlo a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, para que juntamente su flota de cabotaje, pues también necesita varios vapores más para hacer un servicio más eficiente de carga y pasajeros.

FERROCARRILES DEL ESTADO

WIKEN

SANTIAGO DE CHILE, 29 DE JULIO DE 1939

Tercera etapa

Número 15

Director: JOAQUIN G. MUIRHEAD.

Dirección y Administración: Moneda 1367.—Oficina 8.

Teléfono: 68759.

MOVILIZACION

El Presidente del Sindicato Profesional de Dueños de Autobuses ha hecho a nuestra revista declaraciones precisas respecto al problema de la movilización colectiva de pasajeros. En forma terminante, ha dicho que los dueños de autobuses no aceptarán el proyecto por el cual se crea la Corporación de Transporte de Santiago, y que en la sesión municipal celebrada el Miércoles último, se aprobó en general. En forma terminante ha hecho saber que si el Intendente de la Provincia no veta el mencionado proyecto, ellos, que en la actualidad se agrupan en el Sindicato Profesional de Dueños de Autobuses, irán a una huelga, entregando al Gobierno las máquinas de que disponen, para su expropiación.

Todo esto quiere decir que la Municipalidad de Santiago ha perdido lastimosamente su tiempo, que ha confeccionado un proyecto que es utópico, que no garantiza, en forma alguna, ninguna utilidad a sus accionistas. Nosotros somos contrarios a la idea de formar una Corporación únicamente a base de autobuses. Si ella se transformara en una realidad veríamos, a muy corto plazo, más que una Corporación para atender las necesidades del transporte colectivo, un organismo burocrático, destinado a saciar el apetito voraz de aquellos que gozan de situaciones políticas privilegiadas.

Para nosotros la cosa es sumamente sencilla. Hemos asistido a las sesiones municipales, hemos podido darnos cuenta de que el problema ha sido enfocado con un criterio político y que los regidores en materia de movilización tienen un desconocimiento absoluto. Todo esto hace pensar que nuestros ediles se han embarcado en una empresa que sabían que estaba destinada al fracaso y que lo han hecho solo para dar la sensación de que se preocupan de los proble-

mas que les han sido entregados para su solución. Aún más, durante mucho tiempo la Municipalidad de Santiago estuvo estudiando el problema en el aire, sin contar con un punto de apoyo efectivo. La ignorancia de las autoridades ha hecho que los autobuseros se exasperen, pues ven el panorama desde un ángulo diferente. Para ellos el problema de la movilización no tiene color político: no es de derecha ni de izquierda. Toda la falla del asunto reside en la escasez de medios para adquirir nuevo material rodante que reemplace al que está en uso por más de 10 años. Han pedido divisas, la aplicación de la Ley de Cooperativas y otras facilidades, las cuales permitirían seguir manteniendo el servicio popular. Ninguna de estas facilidades se les ha concedido, por el contrario, se les ha obligado a aumentar la continuidad de los horarios de salida, se les ha presionado para que aumenten el número de máquinas sin atender lo que solicitan.

Todo esto ha hecho posible que los autobuseros comprendan que están peleando con su propia sombra. Ahora, al ver que la Corporación Municipal sancionaba un proyecto y que durante su discusión algunos ediles se mostraban inclinados a aceptar el alza de tarifas para la entidad que se proyecta crear, han comprendido las verdaderas proyecciones del negocio que un principio aceptaron.

Los resultados no se han dejado esperar. La sesión extraordinaria del Miércoles último fué violenta, se produjeron incidentes bochornosos, producto lógico, de la exasperación a que han arrastrado a un poderoso gremio, las propias autoridades. De modo que la Municipalidad de Santiago lejos de solucionar el problema no ha hecho otra cosa que agravarlo, pues si el proyecto de la Corporación de Transporte no es vetado por el Intendente, tenemos a corto plazo una huelga cuyas proyecciones nadie puede establecer en sus verdaderas proporciones.

Lea Ud. el próximo número de

WIKEN

Mensaje sobre prohibidad administrativa fué ya enviado al PARLAMENTO

S. E. el Presidente de la República con su firma y la de su Ministro del Interior, señor Pedro E. Alfonso envió al Congreso Nacional el Proyecto de ley sobre prohibidad administrativa.

EL MENSAJE

El mensaje dice:

"Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Será siempre fundamento principal de la confianza pública en la democracia y en la bondad de las instituciones que la conforman, la seguridad que el pueblo tenga en la honestidad de los hombres que gobiernan y en los ciudadanos que desempeñan funciones públicas y cargos fiscales o semi-fiscales.

El país necesita contar con un medio legal que permit establecer prácticamente y en cualquier momento, hasta dónde ha sido escrupuloso el desempeño que de sus cargos, hayan hecho todos aquellos que con cualquier motivo hayan llegado a intervenir en la administración del patrimonio nacional.

A incorporar a nuestra legislación normas positivas destinadas a satisfacer la necesidad social reforzada siendo el proyecto de ley que tengo el honor de so-

meter a vuestra consideración.

En el proyecto adjunto se principia por imponer a toda persona que sea designada para desempeñar una función pública, o un cargo de carácter fiscal o semi-fiscal, previa declaración del monto de su renta. Dicha declaración queda sometida al trámite de comprobación acerca de su veracidad y exactitud, y esta comprobación se extiende a las declaraciones que en carácter de simple contribuyente hubiere ya formulado acerca de sus rentas el mismo funcionario.

La Contraloría General de la República — el más alto órgano de fiscalización administrativa — guardará copia certificada de las declaraciones establecidas como obligatoria en los artículos iniciales y formará con ellas dos registros, una para su archivo y otro destinado a la consulta pública.

Conviene, como lo comprenderán muy bien los señores legisladores, a la finalidad de esta ley instituir la publicidad de estos registros que dan a los interesados conocimiento de los intereses del país, la oportunidad de obtener los elementos de juicio indispensables para fundamentar sus opiniones. Naturalmente, es necesari-

ria para la reglamentación que deberá hacerse del ejercicio de esta facultad investigadora, con el objeto, como el proyecto lo establece, de "garantizar la seriedad de la consulta".

A continuación se establece una disposición prohibitiva tendiente a impedir que de los datos obtenidos del registro de declaraciones se haga otro uso que el instituido en el artículo 6.º, o sea, fundamentar en ellos la acción administrativa. La infracción a esta prohibición será sancionada en su forma que el mismo artículo establece.

No escapará al criterio de los III Senadores y Diputados la seriedad de esta disposición que evitará el uso indebido de los datos de orden económico o comercial que se obtengan de esas declaraciones.

El artículo 6.º contiene el fondo mismo de la Ley. En efecto, por él se crea la facultad de formular denuncia acerca del enriquecimiento sin causa legítima de cualquiera de las personas a que se refiere esta ley.

En el artículo 7.º se establece la presunción legal de que existe "enriquecimiento, sin causa justificada", cuando haya aumento de patrimonio que no pueda

explicarse en forma satisfactoria.

De este concepto amplio y preciso se deriva un procedimiento expedito que se desarrolla en los artículos siguientes.

No parece indispensable anotar las razones que justifican las normas procesales que se continúan en los artículos 8 a 11 del proyecto. Básteme decir que se ha querido sustraer del conocimiento de los Tribunales Ordinarios la primera instancia de estas cuestiones que afectan en forma especial a la moral y al crédito públicos, entregándose a la Excelentísima Corte Suprema el conocimiento del recurso de apelación, que deberá fallar en conciencia y sin forma de juicio, después de oír la defensa verbal o escrita de las partes que se representaren dentro del plazo fijado por este Tribunal.

Ejecutoriada la sentencia desfavorable para el acusado, sufrirá éste, por vía de pena administrativa, la inhabilitación perpetua y absoluta para el desempeño de todo cargo público y quedará sometido a la justicia ordinaria, que apreciará, según sus propios procedimientos, si el enriquecimiento sin causa justificada ya establecido, se produjo o no, como

(Pasa a la Pág. siguiente).

(De la Pág. anterior)

consecuencia de delitos comunes.

En los artículos finales, a la vez que se dispone lo necesario para la reglamentación de la ley, se impone a los actuales funcionarios y empleados las mismas obligaciones que se establecen para los nuevos servidores públicos.

Al someter a vuestra consideración el proyecto que se fundamenta en este oficio, creo dar satisfacción a un anhelo público, permitiendo sancionar a los servidores indignos y, a la vez, proporcionando a los elementos honorables de la Administración un medio jurídico fácil para vindicarse de las acusaciones absurdas o injustas que hacen ingrato el servicio público.

Se hace posible con esta ley el castigo del que deshonestamente utilizar su cargo, pero se fuerza a responsabilizarse, mediante el ejercicio de una acción de procedimientos obligado, a los hombres y a los grupos que, apasionados e injustos, atacan con no poca frecuencia la honorabilidad casi siempre intachable de aquellos a quienes la ciudadanía o el Gobierno han confiado con acierto la custodia de los intereses nacionales.

Por estas consideraciones, tengo el honor de someter a vuestra aprobación, el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º — Ninguna persona podrá desempeñar funciones públicas a cargos fiscales o semi fiscales sin haber cumplido previamente las obligaciones que impone la presente ley:

La Centraloría General de la República no tomará razón de

los decretos de nombramiento mientras no se haya cumplido con la existencia establecida en el artículo siguiente.

Artículo 2.º — Extendido el nombramiento o efectuada la elección que importen el desempeño de funciones a que se refiere el artículo 1.º el nombrado que no hubiese hecho declaración de su renta deberá presentar a la oficina de Impuestos Internos del lugar de su domicilio, una declaración jurada que contenga la enunciación de todos los bienes constitutivos de su patrimonio. La oficina respectiva comprobará su veracidad.

Artículo 3.º — Hecha la comprobación de la declaración precedente, que también se practicará respecto a aquellos que ya la hubiesen hecho en su carácter de simples contribuyentes, la oficina respectiva enviará dos copias certificadas a la Centraloría General de la República.

La Centraloría firmará con ojalos dos Registros Especiales: uno para su archivo y el otro para atender consultas del público.

Artículo 4.º — Cualquier persona mayor de edad tendrá derecho a consultar dicho Registro siempre que cumpla con los Requisitos que fija el Reglamento, con el fin de garantizar la seriedad de la consulta.

Artículo 5.º — Los datos que se obtengan mediante la consulta indicada en el artículo anterior, sólo podrán usarse con el objeto de iniciar la acción administrativa a que se refiere el artículo 6.º.

La persona que hiciera de esta información cualquier uso diverso del indicado, será penalizada con prisión o reclusión menor en su grado mínimo a medio y

con multa de quinientos a diez mil pesos, que el Tribunal Especial regulará apremiado cada caso, y sin perjuicio de la indemnización que pueda ser obligado a pagar por la Justicia ordinaria, por el daño que, causa al afectado con el uso indebido de dicha información.

Artículo 6.º — Toda persona capaz de comparecer en juicio podrá denunciar el enriquecimiento sin causa justificada de las personas a que se refiere la presente ley.

Artículo 7.º — Se presume legalmente que existe enriquecimiento sin causa justificada cuando haya aumento de patrimonio sin que esto pueda explicarse en forma satisfactoria.

Artículo 8.º — De la denuncia a que se refiere el artículo 6.º conocerá un Tribunal Especial formado por el Presidente del Consejo de Defensa Fискал y por el Contralor General de la República.

Artículo 9.º — La denuncia se tramitará sin forma de juicio, sometándose sólo a las siguientes normas:

a) El denunciante formulará sus cargos por escrito indicando su nombre completo, profesión y domicilio expondrá los hechos que estime constitutivos de aumento del patrimonio del denunciado y las causas por las cuales estima que existe enriquecimiento sin motivo justificado;

b) El Tribunal fijará al denunciado un plazo prudente para contestar la denuncia;

c) Contestado la denuncia que lo será por escrito, fijará plazo prudencial para recibir la prueba, el cual podrá prorrogarse;

d) La recepción de la prueba podrá someterse a los Jueces de Letras, pero siempre se deberá

rendir con citación y emplazamiento al afectado;

e) Rendida la prueba las partes podrán hacer las observaciones que estimen convenientes;

f) Podrá el Tribunal decretar todas las medidas que estime necesarias para la completa investigación del hecho denunciado;

g) La prueba será apreciada en conciencia.

Artículo 10.º — Contra el fallo dictado por el Tribunal sólo podrá recurrirse en apelación ante la Excma. Corte Suprema, quien la fallará en conciencia y sin forma de juicio, después de oír la defensa verbal o escrita de las partes que se apersonaron dentro del plazo fijado por el Tribunal.

Artículo 11.º — Ejecutoriada la sentencia que declare que hubo aumento de patrimonio sin causa justificada, el Tribunal Especial procederá:

1.º — A poner el hecho en conocimiento del Ministerio o representante legal de la Corporación a que pertenezca el afectado quien quedará inhabilitado, absoluto y perpetuamente, para el desempeño de todo cargo o función pública remunerada; y

2.º — A enviar los antecedentes a la Justicia Ordinaria, la cual considerándolos como antecedentes del proceso respectivo, procederá a investigar en la forma ordinaria si hubo o no delito en el enriquecimiento sin causa justificada y a aplicar la pena correspondiente.

Artículo 12.º — Se faculta al Presidente de la República para dictar el Reglamento correspondiente.

Artículo 13.º — La presente

Ha y necesidad de terminar con el acaparamiento de puestos públicos y la absorción de SUELDOS

UNA INICIATIVA DEL PARTIDO SOCIALISTA QUE MERECE APLAUSOS. — NO DEBE HABER SUELDOS MAYORES DE SEIS MIL PESOS. — LOS MENORES DE MIL DEBEN SER MEJORADOS.—EL PROBLEMA DE LOS JUBILADOS EN PLENITUD DE LA VIDA

No puede menos que causar gran satisfacción, un acuerdo tomado por el Comité Central del Partido Socialista, y hecho público recientemente, que da ideas sobre lo que debe ser la lealtad y la probidad de los empleados de un nuevo régimen.

En ideas concisas el Partido Socialista, ha expresado su opinión frente a la acumulación de cargos y de sueldos, por algunos nuevos empleados que hacia mucho tiempo se encuentran cesantes, y que han llegado con nuevas y arremolinadas energías a participar del botín que dió el trunfo del pueblo el 25 de Octubre de 1934.

LAS IDEAS SOCIALISTAS

El acuerdo del Comité Central del Partido Socialista en referencia, expresa claramente las siguientes ideas:

"Prohibición absoluta de remuneración de sueldos a aquellos funcionarios cuya renta sea superior a los tres mil pesos; fijación de límites para la acumulación de sueldos mejores; limitación de los altos sueldos; mejoramiento de todos aquellos inferiores a mil pesos; el sueldo máximo no debe ser superior a seis mil pesos mensuales, etc".

Esto es en síntesis lo que contiene el acuerdo "el referencial, que no puede menos que ser recibido con aplausos de la opinión pública.

DASARA MUCHOS INTERESES

Pero la idea socialista, tendrá necesariamente que dañar muchos intereses creados desde el 25 de Diciembre hasta la fecha. Hay muchos connotados políticos, que antes fueron enemigos acérrimos del Frente Popular y que hoy, a

la sombra de su Gobierno, están llamando a dos carrillos.

Podríamos ahora mismo señalar los nombres de los que no sólo tiene; uno, dos o tres puestos públicos bien pagados, sino que absorben otras actividades que les producen las grandes entradas, que los transforman en verdaderos pachás o nuevos ricos, nariños a vera de esté regímen popular.

No lo hacemos en; espera que la iniciativa del Partido Socialista tenga el éxito que todos le deseamos, a pesar que creemos que primero se romperá el Frente Popular, antes que tal cosa ocurra. Los buenos deseos de los socialistas, sólo serán buenos deseos, pues los intereses están ya adquiridos y será muy difícil quitar la manadera a quienes recibio se están acostumbrando a su uso indebido.

PROBLEMA DE LAS JUBILACIONES

Y a propósito de este problema, vale la pena decir que también; existe otro asunto que debiera ser abordado, en realidad, por el actual Gobierno; el de las jubilaciones.

Son muchos los hombres jóvenes, llenos de vigor y energía, que jubilan y se transforman en sibaritas disfrutadores de una renta. Se apartan de la sociedad y se transforman en zánganos, cuando podrían perfectamente dedicar sus energías jóvenes a los negocios que engrandeceran a la Patria.

Mujeres, niños y ancianos de un conventillo fueron apaleados bárbaramente por Carabineros

FORMA COMO LA AUTORIDAD COMBATE EL TIFO EXANTEMÁTICO

En una crónica anterior nos referimos a la forma inhumana, como los *servicios de sanidad*, en su labor de combatir la epidemia de tifo exantemático que ha aparecido en esta capital.

Ahora, con la razón a la mano, podemos confirmar lo que reclamamos en aquella ocasión, y que rebalsa los sentimientos humanos y de solidaridad cristiana de todos los chilenos.

EN UN CONVENTILLO

En la tarde del martes último, una famosa Brigada Sanitaria, llegó hasta el inmundado conventillo de la calle López 519, a recoger las ropas, camas, frazadas, etc., de todos los moradores de ese nido de pudrición humana.

Sin resistencia alguna se llevaron todos los trapos sucios de las familias de obreros, que tienen la desgracia de vivir en esas pocetas, que hemos podido conocer y que nos han dado náuseas.

Poco después regresaron llevando devueltas las "pildoras" y procedieron a entregarlas a las mujeres de los obreros, en ausencia de éstos, porque se en-

contraban en sus respectivos trabajos.

SE PRODUCE LA TRAGEDIA

Pero faltaban numerosos efectos personales. En medio de la "desinfección" se habían perdido vestidos, frazadas y otros elementos, que fueran reclamados por sus dueños, negándose a recibir lo que se les entregaba y protestando airadamente de este proceder.

No fué más que ésto, para que uno de los carabineros que acompañaban al personal de la brigada sanitaria, les emprendiera a bofetada limpia contra las mujeres reclamantes.

Luego, varios más carabineros, y entre todos golpearon barbaramente, salvajemente a las mujeres, a los hijos pequeños que tuvieron la osadía de defenderlos.

Al poco rato había varias contusiones, niños heridos y la sangre hacía charcos en el patio infecto del conventillo. Algunas de las heridas fueron llevadas a la Posta 2 de la Asistencia Pública, otras fueron conducidas detenidas con sus hijos en brazos.

Toda una mancha en pequeño, de mujeres, niños y ancianos per-

que protestaban de su abuso y de un atropello de la autoridad.

NI AGUA SIQUIERA

¿Así que combaten las epidemias? Al poco rato de ocurrir los hechos que dejamos narrados, conversamos con uno de los arrendatarios. El conventillo, que pertenece a la piadosa Señora Hertruda de Valdés, no tiene ni siquiera agua potable. No hay día, de lavar la ropa, ni dónde hacer

las necesidades físicas más urgentes.

Ese conventillo es un infierno y un semillero de epidemias. Y el Gobierno, o las autoridades sanitarias, creen ingenuamente que con llevar las ropas y bañar a los moradores, tan a evitar las epidemias o el terrible flagelo del tifo. No piensan que tienen que esos seres volver a morar sus habitaciones infectas, y que así se seguirá que se les lave una vez a la semana...

Voto conservador salvó a un Ministro Socialista de caer

El Martes último fracasó también la última acusación contra un Ministro de Estado del actual Gobierno.

El Senado rechazó por 21 votos contra 20 la acusación que un particular había interpuesto en contra del Ministro de Tierras y Colonización, señor Carlos Alberto Martínez.

Pero la curiosidad mayor que encierra esa votación, es la de que el senador conservador señor Francisco Urru-

jola, dejó burlados a todos sus colegas, y con su voto decidió el asunto en favor del Gobierno.

Los viejos pelucos están que no caben de indignación contra el senador por Concepción, que en esa forma los burló y se rió en sus barbas.

El voto del señor Urrujola, ha causado sensación y ha producido ira entre los pelucos.

El Sub - Prefecto se ñor Moncada gran enemigo del FRENTE POPULAR

Entre los miembros que integran la Comisión Calificadora de Investigaciones está el señor Aristides Moncada Castro, comisario en el pasado régimen y premiado por el Frente Popular con el ascenso a Sub-prefecto.

El Sub-prefecto señor Moncada es sin duda uno de los más encarnizados enemigos que tuvo la causa del pueblo en el régimen alejandrino. Su trayectoria en las filas policiales se caracterizó con que persiguió a dirigentes por el ensañamiento y ferocidad frontistas y sindicalistas.

La característica de este flamante jefe de Investigaciones, que hoy está calificando a los funcionarios que sirven en la institución, es su tendencia a flagelar a los reos políticos. Así, en Chillán en 1935 y en 1936, siendo Subcomisario, golpeó en forma bárbara a periodistas, obreros y dirigentes de sindicatos a raíz de la huelga de la Fábrica de Calzado "Cherivir", de la celebración del aniversario de Recabarren y de la huelga ferroviaria.

Ascendido a comisario, fue llevado después a Concepción, don-

de continuó persiguiendo y apresando a dirigentes políticos y obreros.

En 1938, el Gobierno de Alessandri lo trajo a Santiago. Se estrenó el señor Moncada, empastelando "La Opinión" el 6 o 7 de Septiembre y raíz de las persecuciones desencadenadas por el movimiento nazi. En seguida actuó como matón en las elecciones de Ros. Vencedor Aguirre, fué enviado a Iquique, a fin de que lograra salvarse de la reorganización. Tuvo éxito la maniobra, pues, no sólo se salvó, sino que fué ascendido por el propio Frente Popular, del cual había sido su más tenaz enemigo y más decidido verdugo.

Como dato ilustrativo que proyecta nuevos antecedentes respecto a la personalidad del señor Moncada, decimos que, siendo inspector de Investigaciones en La Serena en 1933, se vió envuelto en el proceso por el homicidio del joven Pérez de Arce, siendo detenido por el juez don Pelegrín Sepúlveda, que entonces servía como Jefe de Juzgado, y luego declarado reo.

Permaneció largo tiempo en la

Cárcel. Investigaciones se vió obligada a eliminarlo de las filas, pero poco después el Gobierno de Alessandri, considerando que los servicios de semejante elemento le eran muy necesarios, pues ya había comenzado en grande escala la persecución contra los obreros en todo el país, optó por reincorporarlo y lo premió ascendiéndolo a subcomisario.

Tal es la personalidad del "Instituto" subprefecto de Investigaciones, que actualmente integra la Junta Calificadora y que está determinando los méritos del personal y estableciendo cuáles merecen o no la confianza del régimen actual y al que éste funcionaria combatió con odio sin igual.

MALESTAR

Lo antes expuesto es la impresión reinante entre los miembros de Investigaciones, a quienes el ascenso del señor Moncada no sólo ha extrañado, sino que molestado en alto grado. Por nuestra parte, creemos que ha llega-

do el momento de sanear esa organización policial, alejando definitivamente a los que hacen posible la existencia de una "Quinta Columna".

Suscríbase

a

"Wikén"

(De la 3ª Pág.)

ley regirá desde su publicación en el Diario Oficial.

Artículo Transitorio. — Las personas a quienes obliga la presente ley, que desempeñen actualmente funciones públicas, o cargos fiscales o semi fiscales, procederán a cumplir con la obligación establecida en el artículo 2º dentro del plazo de sesenta días, a contar desde la vigencia de esta ley; tiempo que el Tribunal Especial podrá prorrogar en casos calificados.

Santiago, Julio de 1939.

PEDRO AGUIRRE CERDA.
— Pedro Enrique Alfonso.

La tuberculosis es para nuestro país un flagelo de grandes proporciones

El régimen que durante seis años presidió el señor Arturo Alessandri Palma y que él, a lo mejor en tono de mofa, llamó "El Régimen de la Reconstrucción Nacional" mereció un informe lapidario de los doctores Dragoni y Burnett, comisionados por la Liga de las Naciones, para hacer diversos estudios sobre los habitantes de nuestro país. El informe en cuestión dió a conocer, en forma objetiva, interesantes detalles, que indican claramente el estado de desnutrición que se observa en nuestro pueblo.

LAS CONSECUENCIAS

Las consecuencias de tal estado se pueden apreciar con el detalle que insertamos a continuación, sobre mortalidad por tuberculosis.

En nuestro país se puede observar la más alta mortalidad por tuberculosis en la provincia de Tacna, que alcanzó a 64,73 fallecidos por 10.000 habitantes en el año 1919.

En la provincia de Tarapacá se observó un aumento en los años 1932, 1933 y 1934; pero se debe a la disminución de la población que de 113.331 habitantes que existían en 1930 bajó a 69.227, por emigración de trabajadores, en condiciones de actividad, permaseciendo en la provincia los enfermos, que, al fallecer, y practicado el cálculo del coeficiente sobre la población disminuida, arrojó una tasa más elevada en relación con los años anteriores.

En la provincia de Antofagasta

la tasa era de 13,59 en 1914, y 25,81 en 1937. En Atacama era de 19,41 en 1923 y 27,11 en 1937, descenso que se hace más notable en Coquimbo, en donde es de 16,28 en 1916 y 19,81 en 1927.

La mortalidad vuelve a sufrir en las provincias de Aconcagua, Valparaíso, Santiago (33,09 en 1937, para la primera, y 36,75, también en ese mismo año, para la última). Zonas de desarrollo industrial, las ciudades reúnen las mayores aglomeraciones de población, circunstancias que aumentan las posibilidades de infección y en donde casi la totalidad de los adultos, teóricamente, debe de estar infectada. Estos factores de aglomeración con tan altos agravados por el desarrollo de las industrias, cuyo trabajo exige una higiene rigurosa y la protección social del trabajador y por la falta de una orientación profesional que ubique al individuo en las actividades que le permitan sus capacidades física y mental.

Es notable la disminución de la mortalidad en la provincia de O'Higgins con 11,40 en 1934, seguida de un aumento a 14,47 en el año 1937; pero, como quiera que sea, es un coeficiente muy bajo, a pesar de las faenas de los minerales de cobre, factor que no influye de una manera desfavorable por su buena organización médico-social.

En las provincias de Curicó, Talca, Linares y Maipo se puede observar un aumento de la mor-

talidad, pero de todos modos presentan índices inferiores a los de las provincias de Santiago al norte.

En la provincia de Suble, la curva de mortalidad se inicia con el elevado coeficiente de 41,85 en 1914; pero sigue en un descenso continuo hasta 1936, en que baja a 18,75, para subir nuevamente a 21,30 en 1937.

En las provincias de Concepción y Arauco, el promedio de los coeficientes se manifiesta muy elevado, semejante a los de Santiago y Valparaíso, con aglomeraciones de población de relativa importancia y zonas mineras de carbón de condiciones higiénicas defectuosas.

En las provincias de Bio-Bio, Malleco y Cautín se revela un descenso paulatino de la mortalidad que nos ocupa; con un 25,86 en 1914, baja hasta 15,04 en 1929, para volver a ascender ligeramente y presentarse una tasa de 12,12 en 1937.

Es sorprendente la baja de la mortalidad por tuberculosis que presenta la provincia de Valdivia; de 12,60 en 1912, descendiendo a 6,27 en 1929. Es uno de los más bajos coeficientes registrados. Sólo se presenta en los países europeos donde existen masas de elevada cultura y socialmente protegidas y en las que el rico y el pobre son afectados en igual proporción por la tuberculosis.

En estas poblaciones, la tuberculosis deja de ser una enfermedad social y conserva sólo los caracteres de una enfermedad infec-

tuosa, cuyo descenso de mortalidad sólo se consigue con medidas de lucha anti-infecciosa, pues los factores económicos-sociales no la influyen. Desgraciadamente, a partir del año 1931, empieza a subir la tasa de mortalidad en Valdivia de un coeficiente de 15,48, hasta llegar a 22,25, en 1936, y 20,34 en 1937.

Un fenómeno epidemiológico exactamente igual al de la provincia de Valdivia, se observa en las de Llanquihue y Chiloé, en los que la tasa de mortalidad bajó a 5,22 por 10.000 en 1922 — la más baja de Chile — para subir a 13,02 en 1930, a 19,27 en 1936 y bajar nuevamente a 17,41 en 1937.

En Aysén y Magallanes, se revelan coeficientes tan altos como en Tarapacá, que alcanzan a 56,29 por 10.000, en 1921; pero a pesar de los ascensos y descensos de la curva se observa una tendencia general a bajar, que en 1937, llega a 31,06.

En general, puede observarse que en la región salitrea de Tarapacá, como en la de Aysén y Magallanes la tasa de mortalidad es la más elevada del país. Es indudable que en la zona influyen considerablemente los factores económicos que dominan la vida y la hacen dura en aquella región y que influyen en la habitación, alimentación y condiciones higiénicas, y en la zona del extremo sur, el rigor del clima frío tiene, sin duda, una considerable influencia en tan alta mortalidad.

El Sr. Gilberto Lizana, ex-Capellan de Arriagada, sirve en la Penitenciaría

Entre los sucesos desconcertantes de la semana, ¿aquí va uno! Alessandri Palma y el Arzobispo Campillo tienen como niño de los mandados al Ministro de Justicia, don Raúl Puga. Es decir, en pleno Régimen de Frente Popular, el alessandrista aliado con la reacción política más baja, cuyo pensamiento siempre ha sido el actual adinerado Arzobispo, hacen de las suyas: Mandan, ordenan e imponen.

Y un Ministro del Frente Popular, de filiación democrática y sedicente izquierdista, obedece como un mazo cordero! Es algo vergonzoso, pero es la verdad. La directiva del Frente Popular debe poner remedio y coto a estas demeritas e injusticias.

EL FLAMANTE CAPELLAN JEFE DE CARABINEROS

* Un cura de apellido Lizana y cuyo nombre es Gilberto, fue hasta hace siete meses capellán en Carabineros. Figuró siempre entre los íntimos de Palacio, comensal asiduo del nefasto Presidente Alessandri. De un natural, clan de Arriagada y comparat servil y arribista, formó en su. Es decir, pertenecía a la execrable camarilla que arrastró por el lodo a la noble institución. Hoy la mayoría de ellos está en la Cárcel, confesos del crimen más cobarde y más infame.

El capellán Lizana, al igual que la mayoría de los religiosos y capellanes, fué un rossista furibundo. Le puso el hombro a la cosa política y de acuerdo con el General Arriagada, ejerció toda su influencia en pro del candidato Ministro del Hambre. Obedecía ciegamente el plan trazado desde la Moneda por Arturo Alessandri Palma. Era todo un hombre de confianza del Régimen de la Reconstrucción Nacional.

EL 5 DE SEPTIEMBRE

Tuvo, como la mayoría de los curas, una vergonzante actitud conocida por mucha gente que le oyó legitimar la masacre en todos los tonos. Servía así a sus amos. No era ajeno, ni podía serlo a toda la vil y canalleza tramoya que ha quedado en plena luz por el Fiscal Banderas a través del proceso. Un hombre con dignidad y un resto de conciencia renuncia a su cargo. Así debió suceder.

Es también cierto, por otra parte, que el propio jefe de la Iglesia en público reporta dijo que Alessandri había procedido de perlas con los muchachos.

SEPARADO DEL SERVICIO

Fue separado del servicio por orden del actual Gobierno junto

con varios oficiales, siervos del régimen pasado. Todos eran participes del descrédito de una institución. Lo demás, todo el mundo lo sabe. Arriagada, Pezoa, etc., cumplen una condena por un crimen atroz, previo el brazo de la justicia militar.

CAPELLAN DE LA PENITENCIARIA

Este infame Ministro Puga ha nombrado capellán de la Penitenciaría al ex-capellán jefe, rossista alessandrista, don Gilberto Lizana, de acuerdo con el Arzobispo Monseñor Campillo.

Esa designación es vergonzosa para el Régimen del Frente Polar. Es, además, inmoral. El señor Lizana debe ser separado de ese cargo, torpemente obtenido.

VARIOS CAPELLANES

A decir verdad, nosotros propiciamos, otra idea, absolutamente realista y de justicia.

Después de la anarquía religiosa en que ha vivido la Penitenciaría durante el período del capellán Carlos Fernández Ffrench, en que los reos le hicieron más de siete asonadas. No cabe otro temperamento, sino que se nombren varios capellanes. Ya no hay religión católica en la Penitenciaría. Los dueños de la situación

son los canutos, los budistas, los rosacruces y los luteranos. Tienen sus enormes núcleos. En cambio, los católicos han sido prácticamente barridos por la actuación nefasta del capellán Fernández, que debía celebrar sus ceremonias acompañado de guardias para que no lo mataran... Es el colmo. Y recibía rentas del Estado. ¡Y ahora nombra al ex-capellán de Carabineros, Lizana!

El Gobierno del Frente debe nombrar capellanes en conformidad a las religiones que profesan los habitantes de la Penitenciaría y no atropellar su conciencia religiosa. Es justicia.

ALGO IMPORTANTE

Sin comentarios reproducimos lo que "El Diario Ilustrado", de fecha 8 de Septiembre, página 6, dijo a raíz de la masacre:

UN HERMOSO RASGO DEL EXCMO. SR. HORACIO CAMPILLO

Impuesto el Excmo. señor Arzobispo de que en el edificio del Seguro Obrero había heridos graves a última hora de la noche del 5 de Septiembre último y vistas dificultades que había en ese

(Pasa a la pág. siguiente)

¿Por qué no se publica el informe sobre irregularidades en el Bacteriológico?

EL MINISTRO DE SALUBRIDAD ENCUBRIRIA A CULPABLES. — EL INFORMANTE SE FUE A NORUEGA. — LA OPINION PUBLICA PIDE UNA SATISFACCION QUE SE LE DEBE

Hace algún tiempo, una comisión investigadora que presidió el diputado médico señor Cifuentes Solar, perteneciente al Partido Socialista, admitió un informe en el cual — según sabemos — se dejaba constancia de los más serios y graves cargos en contra del Instituto Bacteriológico de Chile.

Aparecían envueltos en estos cargos el director del Instituto,

Dr. Suárez, y un Ministro de Estado del actual Gabinete.

El diputado señor Cifuentes, al poco tiempo renunció su cargo parlamentario por Antofagasta, y se fué como Cónsul de Chile en el lejano país de Noruega.

El Ministro de Salubridad, Dr. Etchebarue, — también socialista — hizo enfáticas declaraciones por la prensa, manifestando "que no había cargo alguno contra el

Bacteriológico ni contra su director".

PERO ESO NO BASTA...

Sin embargo, la opinión pública no ha quedado satisfecha, y se pregunta por qué en vez de esta clase de declaraciones, no se publica el informe emitido por la comisión que presidió el diputado señor Oscar Cifuentes.

Además, como en la Cámara se pidieron esos antecedentes, se insiste en preguntar por qué, hasta la fecha, no les han sido enviados a los diputados que los solicitaron.

Entretanto, personas íntimas del señor Cifuentes, tendrían copias del informe, pero no se atreven a publicárselas ni a darlas a la publicidad.

(De la pág. anterior)

momento para que algún sacerdote pudiera proporcionar a esos heridos los auxilios religiosos, determinó ir personalmente a esa hora a hablar con Su Excelencia el Presidente de la República para que le permitiera la entrada al recinto de la Caja del Seguro con el objeto indicado. Su Excelencia le manifestó que no había heridos a quienes poder auxiliar y que los que murieron anteriormente habían sido auxiliados por el capellán de Carabineros, presbítero señor Gilberto Lizana.

Esta actitud caritativa del Excmo. Prefecto nos ha sido re-

ferida por los señores José Luis López Ureta y José Urmeneta Ureta, que lo acompañaron en esta gestión.

De todo esto se desprende que el Presidente Alessandri declaró públicamente al Arzobispo Monseñor Campillo, de que el capellán Lizana fué testigo de la matanza y agonía espantosa de los muchachos torturados y masacrados.

Sucede ahora que el Ministro Puga, después que el capellán Lizana fué expulsado con Arriagada y demás paniguados, lo asciende y lo nombra como reden-

tor moral de los reos de la Penitenciaría, cuando dicho señor está envuelto en el vaho espantoso de la sangre de los jóvenes universitarios. Es decir, debe ser llamado a declarar ante el General Arioso Herrera y ante el fiscal Banderas. Es consecuencia lógica de las declaraciones del propio Alessandri.

¿Se había dado cuenta de este

macabro delito el Ministro Puga?

¿Qué dice de todo esto Monseñor Campillo?

WIKEN, teniendo a la vista "El Diario Ilustrado", formula esta acusación, que será una razón más para que renuncie inmediatamente a su puesto el capellán Lizana.

Awise Ud. en
Wikén

La mantención del actual Gabinete ha causado gran satisfacción a la DERECHA

¿CONVIENE A LOS PLANES DE ESTA SU MANTENCIÓN?— DERECHISTAS Y COMUNISTAS SE DAN LA MANO EN EL MISMO PROPOSITO.— LO QUE DIJO EL PARTIDO SOCIALISTA A S. E. — Y SIGUE EL MUNDO ANDANDO...

Mucho se ha dicho, relacionado con la agitación que se produjo hace dos semanas, en torno a la necesidad de reorganizar el actual Gabinete que acompaña al Presidente de la República, señor Aguirre Cerda, a cumplir sus planes populares, por los cuales ha sido apoyado hasta el momento por los partidos de base proletaria, especialmente.

Al respecto, todo aquel alboroto lo produjo la voz del hombre de la calle, del proletario que está viendo burladas sus más caras esperanzas ante la inactividad de un Gobierno que camina a pasos de tortuga en cumplimiento de sus sagrados deberes para con el pueblo.

LA POSICIÓN SOCIALISTA

Una tarde de la semana en que vibró ese anhelo popular, todo el Comité Central del Partido Socialista, luego hasta la Presidencia de la República y se encará con el Primer Mandatario.

Usó de la palabra un joven parlamentario socialista, quien habló con meridiana claridad al señor Aguirre Cerda, más o menos en estos términos:

—¿Qué se ha hecho de efectivo hasta ahora, Excelencia? ¿Han bajado los precios de las subsistencias, se da pan, techo y abrigo al pueblo? ¿Se ha obtenido siquiera una de las reivindicaciones señaladas en el programa del Frente Popular? (Actúa el Gabinete en forma enérgica en contra de los especuladores, los saqueadores y los hambreadores del pueblo?)

IMPRESION EN S. E.

Sabemos que esas preguntas y una serie de cargos salidos de la voz sincera de ese dirigente socialista produjeron la más penosa impresión en el señor Aguirre Cerda, que, nervioso y pensativo se paseaba a grandes zancadas por la lujosa sala presidencial del Palacio que constru-

yó Toesa.

Habría pedido unos días para pensarlo y contestar. Habría estimado que no era oportuno hacer un cambio ministerial tan rápidamente, para no dar lugar a que la Derecha tuviera píñulo para decir que el Presidente había cedido ante las exigencias de los Partidos y menos del Partido Socialista.

LOS COMUNISTAS

CONTRARIOS

Pero, poco después, la directiva comunista habría llegado hasta la Casa Presidencial a manifestarle al Primer Mandatario que contara con ellos, porque ellos lo apoyaban en cualquiera posición irreductible a cambiar el actual Gabinete.

Los comunistas, considerarían que tal como están las cosas, se facilitan enormemente sus planes masiánicos y se cumplen las consignas que llegan desde la tierra de Stalin.

Es que la política comunista es totalmente diversa de la que desdibujan otros partidos, que nada tienen que ver con directivas que parten del extranjero.

LOS RADICALES

DIVIDIDOS

Por su parte, los radicales se vieron seriamente afectados con aquellos propósitos de reorganización ministerial. Cuatro sesiones secretas y acaloradas terminaron con un discurso pronunciado en Rancagua por el presidente radical, señor Florencio Durán, en un bosquejo que sirvió de pretexto.

Con gran contento de los Derechas y de los comunistas, el presidente del radicalismo calificó de desorbitadas ambiciones de cuerdillos los propósitos de tener un "Gabinete de batalla".

Dijo que el Presidente de la República mantendría sus prerrogativas.

(Pasa a la Pág. siguiente).

Vapores chilenos estan siendo víctimas de un sabotaje que han declarado en el EXTERIOR

Numerosos reclamos se han formulado por la forma cómo algunos países extranjeros están tratando el comercio que se realiza por los bar-

cos de nuestras compañías navieras propias.

En efecto, hace algunos días, exportadores de madera del sur tuvieron fuertes pérdidas con motivo de que

cierto mercado extranjero, no quiso aceptar que la carga adquirida fuera por intermedio de los vapores de la Compañía Sudamericana de Vapores.

También se ha reclamado que en Estados Unidos se han opuesto tropiezos a los viajeros que desembarcan de los barcos chilenos de esta misma compañía nacional.

Pero lo grave sería que al obrar en tal forma esos países, atropellarían las cláusulas de acuerdos y tratados sancionados con nuestro país, produciendo justa indignación en los intereses que resultan perjudicados, con este verdadero sabotaje.

El Departamento de Comercio debiera tomar cartas en el asunto y evitar este problema, haciendo respetar las cláusulas contenidas en los Tratados, que se refieren a la libertad de transporte por las naves chilenas.

(De la Pág. anterior)

gativas constitucionales y mantendría sus Secretarías de Estado, tanto como él quisiera sin aceptar imposiciones de nadie.

EL CANTO DE SIRENA

Ese discurso fué favorablemente comentado y aplaudido por el más reaccionario de los Derechos, personificado en el arcaico diputado liberal por Valdivia, señor Luis Urrutia Ibañez.

En efecto, dicho parlamentario aplaudió el discurso de Durán y dijo que el Presidente de la República no debería aceptar imposiciones de nadie para reorganizar su Gabinete, y que debía mantener sus prerrogativas constitucionales.

Ese discurso, pronunciado en la Cámara el Martes último, dará la pauta de lo que conviene hacer. Se ve que a la Derecha le calza bien el actual Gabinete, pues su falta de energía y de acción facilitó enormemente los planes que ella se tiene trazados.

Un Tribunal de Honor conocerá si ha habido soplonos en el Ejército

A raíz de la sustanciación del reciente proceso por sedición en contra del Gobierno, hubo numerosos casos de delación, que afectaron a honorables oficiales y jefes del Ejército.

Fueron delatores algunos oficiales, cuyos nombres se supieron.

Estas delaciones causaron diversas molestias a conocidos oficiales, contra quienes hubo cargos hechos, que los hicieron sufrir serios vejámenes y humillaciones.

Con el objeto de aclarar la situación producida, en la semana que termina se constituyó un Alto Tribunal de Honor, bajo la presidencia del General Sr. Jorge Berguño Meneses.

Este tribunal, ha estado funcionando en forma estrictamente secreta, para conocer la verdad de lo que ha ocurrido y saber si han existido miembros del Ejército, que han servido de delatores o soplonos en contra de sus compañeros.

No se sabe cuales serán los resultados que obtendrán las investigaciones, a que está abocado este Tribunal de Honor.

“WIKEN”

Una voz de combate.
Lo que la Prensa silenciosa.

Problema de la movilización ha sido tomado en chunga por la Municipalidad de Santiago

El problema de la movilización ha continuado en el tapete de la discusión pública.

Cuando ya habíamos entregado a la imprenta los originales de nuestro artículo anterior sobre este problema y en la víspera de la aparición de nuestro número anterior, la Alcaldesa de Santiago entregó a la prensa una exposición sobre el asunto. Ese documento, aunque era una clara respuesta a las declaraciones que anteriormente había formulado el Ministro del Interior, no fué dirigido a este funcionario, sino que a la prensa. Naturalmente, nadie dejó de comprender que la Alcaldesa tuvo miedo de enfrentarse directamente con el Ministro, miedo que puede explicarse por la posibilidad de perder el empleo que actualmente sirve o por la ninguna consistencia de sus argumentos.

CONFESO SU INCAPACIDAD

La renuncia de la Alcaldesa

no se ha producido, porque, pareciendo haber comprendido la peligrosa situación en que se había colocado, con respecto al problema de la movilización, ha desarrullado durante la pasada semana actividades que demuestran su intención de enmendar rumbos. Sin embargo, el documento a que nos referimos al comienzo es la confesión más explícita de que tenemos razón al hacer nos eco del clamor público por el pésimo estado de aquel servicio, que obliga a los habitantes de Santiago a viajar como bestias, encerradas y apretujadas en vehículos desvencijados, sucios y horribles.

Un diario de la mañana, comentando esta exposición, emitió un juicio lapidario para la Alcaldesa. Al reproducir una declaración de ésta, en el sentido de que sus medidas de emergencia han evitado que "a ciertas horas" viajen pasajeros en las pisaderas de los autobuses, ese diario dice: "El público sabe que esas ho-

ras no son las de movimiento".

LA MUNICIPALIDAD SIGUE DANDO PALOS

Por su parte, la Municipalidad de Santiago, haciendo pendant a su Alcaldesa, ha continuado dando palos de ciego en la discusión del proyecto de Corporación de Transporte.

Haciendo el juego a los actuales dueños de autobuses o demostrando ante ellos un temor pueril— los regidores de mayoría insisten en llevar hasta la exageración el respeto a los intereses de esas personas, que no han sabido respetar los de la ciudad. En efecto, en la letra A del artículo segundo, al establecer la forma en que estará constituido el capital de la institución que se trata de crear, fija el treinta y tres por ciento, o sea, la cantidad de \$ 33.333.300 como aporte de la sociedad que se forme por los actuales dueños de autobuses.

Esta fijación de aporte es un absurdo, por diversas razones.

En primer lugar —aunque imperce el criterio del jefe de la Defensa Municipal, que opinó por dejar constancia de que esta fijación no es definitiva, criterio que hasta hoy no ha sido considerado sino por él — avaluar en 33 millones de pesos los bienes actuales o futuros de los mencionados empresarios equivale a hacerles un principesco regalo a costa de los habitantes de Santiago. Todos somos testigos de que con el nombre de autobuses, circulan por las calles de Santiago unos vehículos desvencijados y viejos, cuyo valor primitivo ha desaparecido hace ya mucho tiempo. Esos autobuses tienen diez o más años de uso constante, y si se les aplica la tabla corriente de devaluación en esta clase de elementos de trabajo, que asciende al veinte por ciento anual, se llega a la conchi-

(Pasa a la pág. siguiente)

(De la pág. anterior)

ción de que hace más de cinco años han perdido todo valor comercial y, aún, que debían haber desaparecido de la circulación. Pues bien, estos trastos viejos son los que los señores regidores quieren avaluar en 33 millones de pesos en el momento en que se constituya la Corporación.

La objeción del señor jefe de la Defensa Municipal no tendrá otra fuerza que la hiséptica académica, de historia fidedigna de la ley; porque, en el momento de hacer el avalúo definitivo, presionarán los intereses particulares, como han venido presionando hasta aquí, y el avalúo inflado se hará.

SE DA CARACTER LEGAL AL MONOPOLIO

En seguida, tal como ha sido aprobado el artículo segundo, en su letra A, constituye el perfeccionamiento legal del odioso monopolio que ha estado explotando a la ciudad con el negocio de los autobuses.

Actualmente impera en la Municipalidad de Santiago — sin que ello haya sido objeto siquiera de un acuerdo municipal — el criterio de que solamente los socios del Sindicato de Dueños de Autobuses pueden ganar dinero en la movilización de pasajeros, aparte, por cierto, del otro monopolio que tiene la Compañía de Tracción en el ne-

gocio de tranvías. Este monopolio — que el regidor Mauricio Mena, en un rapto de pudor edílico, ha querido que se llame "exclusividad" — es el causante de las desastrosas condiciones en las que se encuentra la movilización en la ciudad y hacia las comunas vecinas. Las líneas de autobuses han estado herméticamente cerradas para toda persona ajena a ese sindicato que haya querido poner autobuses en circulación, y el resultado ha sido éste: que de 590 autobuses autorizados para circular, o sea, que están obligados a transportar pasajeros a veinte centavos, sólo están en servicio 410. Hay una diferencia de 180, que es precisamente una parte considerable de lo que la ciudad necesita para su movilización cómoda y rápida.

Ahora, los regidores de Santiago han aprobado este proyecto en forma tal, que dan patente de legalidad a una evidente irregularidad.

Parece que los señores editores ignoran que la ciudad ya está cansada de que se la sigue explotando sin atender sus necesidades.

LOS QUE SE OPONEN A LA CORPORACION

Seamos justos. Los regidores que han tomado parte en la aprobación del proyecto de Corporación de Transporte siquiera han demostrado el propósito de hacer algo en beneficio de la ciudad. Acer-

tada o equivocada, su actitud debe ser reconocida. En cambio, hay otro grupo que se opone sistemáticamente a todo cuanto signifique una insinuación para mejorar las condiciones en que viajan los habitantes de Santiago. Con diversas argucias, estos representantes comunales continúan haciendo un juego descarado a quienes cifran el

buen éxito de sus negocios en la permanente incomunidad de los habitantes.

No sabemos qué ocurrirá; pero estamos ciertos de que si algún día revienta la efervescencia popular, estos regidores no escapan ilesos de la furia. No se puede estar jugando eternamente con los intereses de la ciudad.

ARICA como un EL PROBLEMA Puerto libre es de una UN PELIGRO incompatibilidad

Hace pocos días se presentó en el Senado, por un senador liberal, un proyecto para declarar puerto libre al de Arica.

El Partido Radical, también ha estudiado el asunto, y ha decidido patrocinar la idea.

Pero, sin embargo, parece que este propósito no cuenta con todas las simpatías del Gobierno, y el Canciller señor Ortega, miembro del Partido Radical, habría expresado sus reservas al respecto.

Arica, que es la puerta de entrada a tres naciones: Chile, Perú y Bolivia, no podría transformarse de la noche a la mañana en una puerta abierta sin control y sin vigilancia.

El asunto habría sido considerado dentro de lo que realmente representa, en resguardo de los intereses y de la integridad chilenos.

Hace poco fué designado Comisario General de Subsistencias, el señor Arturo Natho, quien a la vez, es Secretario del Consejo de Ministros y regidor por la Comuna de Santiago.

Pero al señor Natho se le presentó un grave problema: según los reglamentos pertinentes, había incompatibilidad absoluta entre el cargo de regidor y el de Comisario de Subsistencias.

Y la razón es lógica: cómo puede un regidor fiscalizar a un Comisario de Subsistencias, que es él mismo?

Pero el señor Natho le encontró el ajuste: renunció al sueldo de Comisario y con ello la incompatibilidad quedó eliminada.

Pero eso de renunciar al sueldo, nadie lo ha creído...

¡Descentralización Gubernativa!

EL CONGRESO DEBIERA FUNCIONAR PERMANENTEMENTE EN VALPARAISO Y LA CORTE SUPREMA EN CONCEPCION. — NADA SE PERDERIA EN EFICACIA ADMINISTRATIVA, Y LAS PROVINCIAS RECIBIRIAN NUEVO VIGOR

AUDAZ, PERO NO DESCABELLADA IDEA

Los diarios, periódicos y revistas deberían mantener una sección permanente, que podría titularse "IDEAS, OPINIONES Y DISPARATES", la que estaría dedicada a dar publicidad a todas las sugerencias de sus lectores. Dejamos lanzada la idea, sin el ánimo de dar golpe alguno de carácter periodístico, sino con el de abrir las columnas de la prensa al gran público, que, en realidad, es el único que debiera tener el derecho de publicidad, en razón de que es el que financia las ediciones. Naturalmente, la idea es revolucionaria; pero nadie puede asegurar que algún día no lleguemos a esta forma racional de periodismo, en reemplazo de algunas petulancias actuales, que permiten a ignoros erigirse en mentores públicos.

Este exordio ha sido hecho para justificar la publicación de una de esas tantas comunicaciones que llegan a diario a las redacciones, en que lectores ingenuos o entusiastas quieren ver expresadas en letras de molde las teorías que ellos sustentan respecto de los más variados asuntos públicos.

DESCENTRALIZACION GUBERNATIVA

Nuestro voluntario corresponsal de ahora nos ha escrito una larga carta, algunos de cuyos párrafos constituyen lucubraciones algo confusas sobre gobierno y administración; pero el fondo de todo lo que desea expresar es claro. Nosotros creemos servirlo mejor al extractar sus ideas, en vez de publicar textualmente la carta. Por lo demás, el mismo nos manifiesta que no desea que se publique su nombre, porque lo único que le interesa es que se conozcan sus ideas.

Empieza el autor por establecer la diferencia fundamental que hay entre Gobierno y Administración. Hace una larga historia de los esfuerzos realizados en el país para combatir el pernicioso centralismo santiaguino, "que ha convertido a Chile en una serpiente con una cabeza monstruosa en el ombligo: el ombligo es la ciudad de Santiago y la cabeza está formada por los Ministerios, las Direcciones Generales de Servicios y todo el gran aparato administrativo ideado exclusivamente para justificar los enormes

suellos de los grandes y pequeños duques de todos los regimenes". Esta parte la hemos transcrito textualmente, porque nos parece de un grafismo elocuentísimo.

Se refiere también a los repetidos fracasos de esos esfuerzos, y los atribuye, en su parte principal y decisiva, a que se ha cometido el error de querer corregir los efectos de una causa que no ha sido ni siquiera estudiada. Esa causa no es otra — a su juicio — que el CENTRALISMO GUBERNATIVO, o sea, la reunión en un sólo sitio del país de los tres poderes constitucionales del Estado: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

INCONVENIENTES DEL ACTUAL SISTEMA

Cedemos la palabra a nuestro corresponsal.

"En el curso de la actual Administración no se ha visto tan claramente como en la que presidió el señor Alessandri, los inconvenientes del centralismo gubernativo; pero, ¿quién nos asegura que la situación no volverá a producirse? El señor Alessan-

dri ejercía una influencia perturbadora en los debates y votaciones del Congreso y hasta en las resoluciones de los Tribunales de Justicia, a causa de que en cualquier momento podía llamar a Palacio a senadores, diputados y jueces, y halagarlos o amenazarlos. En esta forma, muchas sentencias adolecieron de injusticia, perjudicando no tan sólo a los directamente afectados, sino de manera principal al concepto público del respeto que debe merecernos la justicia; y el Congreso, en votaciones indebidamente influenciadas por el Presidente, dió patente de indemnidad para muchos atropellos a los derechos establecidos por la Constitución y las Leyes.

"La influencia del Presidente de la República sobre los otros dos poderes es inmensa. Los jueces necesitan hacer carrera, y para abrirse el camino tratan de congraciarse con quien ha de firmar los decretos de nombramientos y ascensos. Por su parte, los senadores y diputados necesitan atender las peticiones de sus electores, gestionando ante el Gobier-

(Pasa a la Pág. siguiente).

(De la Pág. anterior)

no la ejecución de obras públicas, el nombramiento y traslado de funcionarios, etc.

HACIA LA REFORMA CONSTITUCIONAL

"Debiera, pues, reformarse la Constitución para dar a cada Poder del estado la necesaria autonomía, sin afectar el actual mecanismo de dictación, aplicación e interpretación de las leyes, que es bueno.

"Así como el Poder Local es, por lo menos en teoría, autónomo, los otros poderes no tienen por qué no ofrecer las garantías suficientes para que, al ser también autónomos, se espere de ellos la misma o mayor eficacia que tienen las Municipalidades.

"La autonomía debiera consultarse: a) diferente ubicación para cada uno; b) elección de los miembros de la Corte Suprema, mediante un mecanismo apropiado (el Ejecutivo y el Legislativo conservarían su actual forma de generación); c) presupuestos propios de entradas y gastos, a fin de que en ningún momento el Ejecutivo pueda ejercer sobre los otros, dos otra influencia perniciosa; y d) provisión de elementos para hacer cumplir decisiones, en caso que el Ejecutivo les negare su auxilio oportuno.

VENTAJAS DE

LA REFORMA

"A mi juicio, las ciudades más apropiadas para asiento de los Poderes Legislativo y Judicial serían, respectivamente, Valparaíso y Concepción.

"Aunque el centralismo santiaguino no haya querido comprenderlo, la característica de nuestro país es esencialmente marítima y, por lo tanto, nuestra política económica debiera estar influenciada por el mar. Sesionando el Congreso permanentemente en Valparaíso, que es nuestro puerto principal, recibida en forma constante esa influencia y dictarla luego de mayor eficacia para nuestro progreso económico. Me atrevo a declarar que si esto hubiere ocurrido antes, la apertura del Canal de Panamá no habría perjudicado tanto a nuestro litoral ni se habría cometido el error imperdonable de construir un puerto artificial en las inapropiadas dunas de San Antonio. Y no sólo la legislación económica sería mejor, sino que todas las nuevas ideas en todo orden de cosas. El mar es más propicio a la libertad; acreta más a los individuos, facilitando la igualdad y la fraternidad.

"En cuanto a Concepción, posee todo los elementos necesarios para ser el asiento de la Corte Suprema del país: ambiente cultural, lejanía del centro político, lo que daría a sus fallos mayor serenidad, etc.

"Y ambas ciudades — Valparaíso y Concepción — y sus respectivas regiones recibirían un vigoroso impulso hacia el mejoramiento de todas sus actividades.

HAY POSIBILIDAD

DE HACERLO

Todo esto es posible. El Excmo. señor Aguirre Cerda ha probado que no es necesario estarse sentado en Santiago ni a cuatro cuadras del Congreso

para dictar disposiciones que beneficien a las regiones que ya ha visitado; y la Municipalidad de Viña del Mar, al proyectar el establecimiento del Gobierno en esa ciudad, durante las vacaciones del verano, está demostrando también que comprende lo indispensable del maridaje estrecho actual de los tres Poderes."

¿ES UN LOCO? ¿ES EL HOMBRE MAS CUERDO DEL PAÍS?

El autor de esta idea finaliza su carta, diciendo: "Nada me im-

porta que me crean loco. Para mí satisfacción íntima, me basta con que el mayor número de mis conciudadanos conozcan esta idea. Si algunos le prestan atención y la estudian, me hará un grandísimo honor y aumentarán mi satisfacción. En todo caso, cumplo el deber de señalar a mi país el camino que yo estimo más seguro para su progreso".

Nuestros lectores podrán responderse a sí mismos esta pregunta, que desde luego dejamos formulada: ¿Este hombre es un loco o es el más cuerdo de los habitantes del país?

El proyecto de 'probidad administrativa' debe regir desde el 25 de Dbre. pasado

En la semana que termina, por fin, el Gobierno ha enviado su proyecto sobre "Probidad administrativa" al Congreso Nacional que había sido anunciado con tanta anterioridad, cuyo texto damos en esta misma edición.

Por dicho proyecto se establece que cada funcionario, antes y después de haber ocupado un cargo público, tiene que hacer un inventario detallado y documentado de sus bienes particulares.

Este inventario estará permanentemente en la Contraloría General de la República, y cada ciudadano tendrá acción popular, para denunciar ante la Justicia al funcionario que se haya enriquecido indebidamente, a costa de los dineros fiscales.

Pero, para que sea completo este proyecto, deberá aplicarse en forma retroactiva, o sea que rijan sus disposiciones a contar del 25 de Diciembre de 1938, para que tenga la seriedad debida.

¿Se atreverá el Gobierno a aceptar esta idea?...

La ignorancia de los ediles puede arrastrar a los dueños de Autobuses a una huelga

Después de largos estudios y de acaloradas discusiones que solo han servido para demostrar la enorme ignorancia de algunos regidores en lo que respecta al problema de la movilización colectiva de pasajeros, ha sucedido lo que nosotros, en forma majadera, hemos venido pronosticando desde hace algún tiempo.

Lo que ha ocurrido

Para dar una solución al problema de la movilización colectiva de pasajeros la Municipalidad de Santiago encontró la gran solución: crear la Corporación de Transporte de Santiago, organización que contaría con un capital de 100 millones de pesos. Se estudió un proyecto, se procedió a su discusión y el Alcalde de Santiago, señora Graciela Contreras de Schnake, convocó a varias reuniones extraordinarias, las que, dicho sea de paso, no siempre se efectuaron.

El capital de la famosa Corporación de Transporte de Santiago sería suscrito por el actual Sindicato Profesional de Dueños de Autobuses, entidad que se transformaría en una Sociedad Anónima, por la Municipalidad y

con dineros obtenidos de las Cajas de Previsión. Sobre el aporte que deberían hacer las Cajas de Previsión, el regidor Humberto Godoy fué explícito. Manifestó, en forma terminante, que no se podía echar mano así como así de fondos acumulados por los empleados de todo el país, tras grandes esfuerzos, máxime si se consideraba que la inversión era de todo punto de vista problemática. Nosotros estamos en completo acuerdo con el regidor Godoy. Tales fondos son sagrados; pertenecen a los empleados y deben ser invertidos en obras que signifiquen un beneficio directo para ellos. Lo contrario sería dar carta de ciudadanía a actividades desquiciadoras que por su misma magnitud pueden comprometer lo que los empleados, haciendo grandes privaciones, han logrado acumular.

Algo notable

En el curso de la discusión del proyecto de nuestras referencias, los autobuseros pudieron darse cuenta de que habían sido víctimas de una jugada, que se pretendió crear una Corporación que en nada los iba a beneficiar. Aún

más, pudieron constatar que ya los regidores concebían una alza en las tarifas, cosa que a ellos se les ha negado sistemáticamente.

Acuerdos

Los dueños de autobuses reunidos en una asamblea extraordinaria en la tarde del Miércoles último acordaron rechazar terminantemente el proyecto que crea la Corporación de Transportes para la ciudad de Santiago, por cuanto es un proyecto que solo contempla la situación de un gremio integrado por elementos nacionalmente y deja a un lado a la Compañía de Tracción de Santiago, empresa imperialista que ha hecho tabla rasa de todas las disposiciones contenidas en el contrato que le dió vida legal.

Acordaron rechazar el tan famoso proyecto por cuanto el gremio con todas las franquicias que se piden para la Corporación puede hacer un servicio óptimo; porque la Municipalidad no da la seguridad, en la administración, de cautelar comercialmente los intereses que permitan asegurar convenientemente el interés del 7 por ciento que deben percibir como accionistas privilegiados.

Por otra parte, si a ellos se les conceden todas las franquicias establecidas en el proyecto de ley de la Corporación de Transporte de Santiago, quedan en condiciones de garantizar el mantenimiento de las tarifas populares, lo que no hará la Corporación.

Pedirán el veto

El Presidente del Sindicato Profesional de Dueños de Autobuses nos manifestó que si la Municipalidad aprobaba el proyecto de la Corporación de Transporte, ellos pedirían al Intendente que lo vetara y si ello no sucedía, entregarían al Gobierno todas las máquinas, para su expropiación.

Esto, en otros términos, equivale a decir que los autobuseros están dispuestos a ir a una huelga, lo que por cierto, sería de desastrosas consecuencias para los habitantes de la ciudad. Pero hay que reconocer que en esta oportunidad les asiste la razón. El proyecto elaborado por los ediles es una burla sangrienta para todas esas personas que han trabajado por espacio de 20 años en

(Pasa a la pág. siguiente)

Un diario **FRANCES** asegura que **DERECHISTAS PREPARAN** en **CHILE GOLPE DE ESTADO**

Sin mayores comentarios, por el momento, y gracias a la gentileza de un dirigente del Partido Obrero Revolucionario, damos a conocer a nuestros lectores el contenido de un artículo publicado por el diario "L'Oeuvre", de París, en su edición del 23 de Junio último. El artículo en cuestión dice como sigue:

LOS NAZIS PREPARAN UN GOLPE DE ESTADO EN CHILE

Durante el último tiempo, el interés demostrado por los dirigentes nazis en Berlín acerca de Chile, no ha cesado de aumentar.

Desde hace seis semanas, el comandante Rausch, el capitán Steckelbogen, del Estado Mayor alemán, se encuentran en dicho país.

Estos dos oficiales ayudaron al dictador actual de Bolivia, M. Germán Busch, a preparar su golpe de Estado de la primavera última. Actualmente, en colaboración con Fritz Bauer, antiguo consejero del Estado Mayor chileno, hacen grandes esfuer-

zos por sustituir el gobierno de Frente Popular por una dictadura de tendencia fascista. El "Berliner Boersen Zeitung" de 20 de Junio acaba de explicar las razones económicas de este complot en preparación. Este diario señala que las exportaciones de cobre de Chile a Alemania pasaron en menos de dos años, de 18.000 a 40.000 toneladas.

En el mismo periodo, Alemania pudo elevar sus importaciones de salitre chileno de 92.000 a 147.000 toneladas. El "Boersen Zeitung" publica todavía que el grupo alemán que había adquirido antaño en Chile la mina Santo Tomás, ha abandonado este yacimiento de manganeso para adquirir el más grande de estos yacimientos en Chile, el de Corral-Quemado, que pertenecía antes a una sociedad inglesa.

Al parecer, es para asegurar la explotación económica de Chile por los grupos alemanes que la Oficina de M. Bohle despliega en Berlín una actividad fabril, con el fin de obtener por un golpe de Estado el triunfo político de la derecha de ese país."

(De la pág. anterior)

La ignorancia de..

un negocio sacrificado, que no deja utilidades y que si se mantiene es solo por la cohesión que existe entre los que componen el gremio.

De todo lo que dejamos anotado se desprende que los ediles no han anidado en esta oportunidad muy acertados. Han concebido un proyecto que lesiona los intereses particulares y que en nada protege a la colectividad. Esta ha sido la derrota más vergonzosa de la mayoría frentista de la Corporación, derrota que servirá así lo esperamos, para que estudien las cosas con un criterio más real, sin hacer demagogia.

Suscríbase Ud. a la Revista

W I K E N

Todos los empleados de Chile están contra el Proyecto del Dr. Bustos

LA "FIEP" HA DICHO: "ROS LLAMA EN PRIMER LUGAR LA ATENCION EL HECHO ESPECIALMENTE CURIOSO DE QUE EN PLENO REGIMEN DEMOCRATICO DE LA REPUBLICA SE HAYA PRETENDIDO CONFECCIONAR UN PROYECTO DE LEY SIN CONOCIMIENTO ALGUNO DE LOS ASALARIADOS, LO QUE NOS INDUCE A PENSAR QUE: O BIEN EL GOBIERNO QUIERE DESCONOCER A LOS ASALARIADOS TODA CAPACIDAD TECNICA QUE PUEDAN PONER AL SERVICIO DE LA SOLUCION DE LOS PROBLEMAS QUE MAS PROFUNDAMENTE LOS AFECTAN: O QUE EL GOBIERNO QUIERE, PRECISAMENTE EN ESTE REGIMEN DEMOCRATICO, PASAR POR ENCIMA DE TODAS LAS ORGANIZACIONES GREMIALES, QUE SON LA MATERIA Y SUBSTANCIA SOCIAL MISMA DEL GOBIERNO"

Una ola de indignación se ha levantado entre todos los empleados particulares del país con motivo del inoportunado proyecto de ley elaborado por el doctor Julio Bustos A., que contempla la derogación de la actual Ley de Empleados Particulares, para dar paso a una nueva que crea la Caja de Seguro Obligatorio de Empleados Particulares.

ESPECTACION

La valiente denuncia hecha sobre este asunto por el Comité de Empleados de la Braden Copper Company ha producido enorme revuelo. Así, han dicho: "Denunciamos al gremio de Empleados Particulares del país la apropiación de nuestros fondos acumulados en la Caja de Previsión, con el nuevo proyecto de Ley de Caja de Seguro Obligatorio de Empleados Particulares elaborado por el doctor Julio Bustos A., que contempla la derogación de la actual Ley. El Proyecto de Ley que pronto será enviado al Congreso Nacional para establecer en la República la Caja de Seguro Obligatorio de Empleados

Particulares, anulando la actual legislación que nos rige desde el año 1925, es un despojo legalizado que se quiere hacer de los fondos acumulados por el gremio, en la Caja de Previsión respectiva, y la negación a las legítimas aspiraciones de tan respetable sector del país.

Más adelante agregan: "Un rápido análisis al proyecto en cuestión, que su autor trata de convertir cuanto antes en Ley de la República, deja la clara y manifiesta convicción de que en nada favorece a los empleados y, por el contrario, va a lesionarlos en forma grave y constante para su bienestar presente y futuro. La forma oculta y activa como está su autor tratando de conseguir el pronto despacho de este proyecto, está indicando que se desea herir a mansalva a los interesados, y no darles tiempo para que puedan discernir y opinar acerca de las complejas disposiciones elaboradas con un fin que no se alcanza a comprender, o que solo se puede comprender como un "Anejo" legalizado de nuestros fondos de retiro.

Estampar a continuación: "El

importante sector de Empleados Particulares del Mineral de "El Teniente" en todas sus dependencias se adelanta a lanzar este alerta a todos los empleados del país, para estar en guardia contra el autor de este Proyecto de Ley, y espera que el gremio, como un solo hombre, se ponga de pie para rechazarlo y no llegue jamás a ser Ley de la República, e invita a conocerlo en detalle, para que se vea la justicia que nos asiste en esta demanda alta y viril".

ALGO DIGNO DE APLAUSO

Después el Comité antes aludido dice: "Como el señor Ministro de Libertad, a pesar de considerar beneficioso para los empleados del país este proyecto, no lo ha dado a conocer en ningún órgano de publicidad, el personal de la Braden Copper Co., ha resultado hacerlo por su cuenta, a fin de que el gremio afectado pueda imponerse detenidamente de los transiornos que su aprobación ocasionaría, al convertirse en Ley de la República".

El proyecto que tanto revuelo ha causado entre los empleados

particulares del país fué publicada por cuenta del personal de la Braden Copper, que estimo que era necesario sacrificar algunos pesos con tal de dar a conocer los turbios manejos por los cuales se pretende despojarlos de los fondos que han acumulado en la Caja de Previsión respectiva, durante muchos años. Esta actitud debe ser tomada muy en cuenta, pues indica que los empleados no están dispuestos a emitir ningún sacrificio con tal de cancelar sus dineros. Nosotros felicitamos al Comité de la Braden Copper Co. por su actitud valiente y decidida.

REACCIONES

La Federación de Instituciones de Empleados Particulares, entidad poderosa, que agrupa a casi la totalidad de los empleados particulares del país, ha sido la primera en reaccionar.

Con fecha 24 del actual, los señores Bernardino Vila Alfago y Alfonso Pérez Rojas, Presidente Subrogante y Secretario, respectivamente, han dirigido al Presi-

(Pasa a la pág. siguiente)

(De la Pág. anterior)

dente de la República, Excmo. señor Pedro Aguirre Cerda, una interesante comunicación, en la que hacen un estudio detenido del proyecto del doctor Bustos.

LA EXPOSICION:

La exposición a que hacemos alusión está concebida en los siguientes términos:

“Excmo. Señor:

Ha causado profunda inquietud en diversos gremios de empleados particulares y especialmente en la Federación de Instituciones de Empleados Particulares — FIEP — Central máxima de los Empleados Particulares del país, la posibilidad de que sea enviado al Congreso para su aprobación, con desconocimiento absoluto de los empleados directamente afectados por esta materia legal, un proyecto de ley de inmensa trascendencia para todos los asalariados de la República ya que él significa el intento de coordinar a través de una legislación definitiva todos los aspectos de la previsión social en su más moderno aspecto como asimismo la creación de un servicio nacional de enfermedad.

Nos corresponde, Excmo. Sr. hacer reflexiones generales en lo que específicamente afecta a nuestro gremio, pero sin pretenderlo, nos vemos también en la necesidad de mencionar diversos otros aspectos más generales aún, ya que los temas objeto de estas leyes no sólo se refieren a la política social del Gobierno, sino también a aspectos que se relacionan con el trabajo, con la economía y con la salud de los asalariados en general.

¿REGIMEN DEMOCRATICO?

Nos llama en primer lugar la atención el hecho especialmente curioso de que en pleno régimen democrático de la República se haya pretendido confeccionar un proyecto de ley sin conocimiento alguno de los asalariados, lo que nos induce a pensar, que o bien el Gobierno quiere desconocer a los asalariados toda la capacidad técnica que puedan poner al servicio de la solución de los problemas que más profundamente les afectan; o que el Gobierno quiere, precisamente en este régimen democrático, pasar por encima de todas las organizaciones gremiales que son la materia y substancia social misma del Gobierno.

Efectivamente Excmo. señor, sólo se ha tenido conocimiento de estos proyectos en nuestro Consejo Ejecutivo Nacional por referencias de segunda mano. En ninguna oportunidad se nos ha hecho la más insignificante consulta; y no se ha tomado en cuenta que la FIEP, ha realizado ya su segundo Congreso Nacional en el mes de Abril último en Valparaíso, donde se han tratado casi todos los temas que se refieren a las reformas necesarias al Código del Trabajo, y a las bases fundamentales que debería contemplar el proyecto de unificación de la previsión en nuestro país, dando su verdadera jerarquía e importancia a los diversos factores que integran este complejo y arduo problema.

Allí se ha planteado que la previsión social como forma económica del capitalismo comporta dos clases de características fundamentales:

Primeró.

1.º.—Las que se refieren a las

indemnizaciones económicas con respecto a los asalariados en general; y

2.º.—Las que se refieren a las indemnizaciones biológicas.

Las primeras competen a los institutos de previsión social, los cuales con su sistema financiero deben bastarse a sí mismos.

Las segundas son problemas que comprometen la responsabilidad total de la nación.

En el caso de que existiera una población asalariada absolutamente sana, ésta tendría ciertas necesidades económicas mínimas en determinados periodos de su vida, a causa de los riesgos inherentes aún a toda existencia fisiológicamente normal y para suplir a los cuales precisamente la previsión otorga ciertos montos de salario diferido. Estas indemnizaciones económicas no pueden ser suprimidas ni menoscabadas por ningún título, ni destinados a otros fines que aquellos para los cuales han sido creadas.

Constituyen un derecho económico inalienable de los asalariados.

El segundo aspecto de la previsión social, o sea, el de las indemnizaciones biológicas afecta a la responsabilidad total de la nación, lo que significa que también afecta en parte a la responsabilidad de los institutos de previsión, quienes deben responder a ella: a) Por medio de las inversiones de utilidad social que aumentan la utilidad pública; y b) Por el criterio fundamentalmente económico, secundariamente biológico, de que se abate el costo de todos los riesgos que cubren dichos institutos.

La previsión social así concebida envuelve la posibilidad de reparar los siguientes daños en

su triple aspecto económico, curativo y preventivo: 1) Toda clase de enfermedades comunes; 2) Todas las enfermedades profesionales; 3) La invalidez por accidentes; 4) La invalidez por lesiones orgánicas; 5) La invalidez por vejez; 6) El riesgo de muerte; 7) El riesgo de paro o cesantía; y 8) Los riesgos de la maternidad; pues satisfacerlos en su aspecto económico envuelve asimismo la necesidad de dar satisfacción a todos los aspectos de la indemnidad biológica, en virtud del principio de abatamiento del costo de dichos riesgos. En consecuencia, no cabe, pues, junto a la previsión social sino una consecuente política de salubridad.

Se deben caracterizar las instituciones de previsión social en dos grupos fundamentales: el que repara su daño a los obreros cuya característica esencial es el hecho de que su salario sea el precio de su fuerza elemental de trabajo. Y el segundo grupo que los constituyen todos los empleados en general y que se caracterizan porque su salario está determinado en su mayor parte por el precio de un trabajo complejo. En este segundo grupo existen actualmente una serie de clasificaciones (Fuerzas Armadas, diversas clases de civiles, etc.).

Ahora bien, la correlación entre las dos características de la previsión social, la indemnización económica y la indemnidad biológica, debe ser distinta en estos dos grandes grupos de asalariados, dada la composición actual del régimen de la producción capitalista. En el primer grupo, o sea, en el de los obreros, debe darse mayor importancia a la indemnidad biológica. Y en el se-

(Pasa a la página siguiente)

(De la Pág. anterior)

gundo grupo, o sea, en el de los empleados, a la indemnidad económica.

Sin embargo, no debe olvidarse, en ningún momento, que esta mayor importancia de la indemnidad biológica en el grupo de los obreros, no puede superar el límite en que se empiece a mesoscabar la indemnización económica mínima necesaria a este grupo de asalariados.

Este planteamiento del problema de la previsión social no impide abordar en su forma más perfecta la unificación de toda la previsión social, sino que, por el contrario, conduce a ella. Pero debe ser abordada respetando la clasificación antes mencionada.

Propiciamos, pues, mantener el seguro social obrero, por una parte, y unificar la enorme variedad de las instituciones de previsión de los empleados, azequándole los aspectos de indemnidad biológica y que aún le faltan.

El problema para el actual Seguro Obrero es buscar su perfeccionamiento, ampliándolo a todos los aspectos del seguro social que les son deficientes y resolviendo el problema de su financiamiento.

La unificación del otro gran grupo debemos concebirla solo como el establecimiento de un régimen financiero común, definido por el texto de una ley general de previsión, que se considere en un régimen transitorio todas las características generales y actuales de las Cajas, sus leyes y sus reglamentos; que establezcan la continuidad de todos los servicios sometidos al régimen de la previsión social desde el punto de vista del tiempo servido, que ha de considerarse como un elemento fundamental e invariable de ella y que emite el es-

cello de que esta ley "perjudique a los subgrupos de empleados más beneficiados actualmente, ya sea por su capacidad en los aportes propios o de las instituciones con respecto a los que no teniendo los iguales, no pudieran mejorarlos efectivamente en el mismo sentido y con la misma rapidez.

Esta ley deberá precisar, además, los límites de la indemnidad biológica otorgada, para que ella sea realizada bajo un aspecto estrictamente económico.

Deberá fijar también la política de inversiones, de tal modo que el capital social verificado pueda ser utilizado con todos los requisitos inherentes al capital. Deberá irse a la creación de un "Instituto Central de Inversiones" que consolide el capital social de todos los afiliados a la previsión. Instituto que tendrá por misión fundamental y esencial el cumplimiento de los beneficios económicos previstos por la ley y en consecuencia la necesidad de defender sus capitales de la desvalorización monetaria, para impedir el crecimiento pasivo del endeudamiento de origen jurídico de las instituciones de previsión con respecto a sus asegurados. Se atenderá a las condiciones de seguridad y rentabilidad de las inversiones y a un sano equilibrio económico entre las inversiones fijas y las inversiones liquidables. Pero, para cumplir estos objetivos, los fondos del Instituto gozarán del pleno derecho en cuanto a su capacidad de inversión en todos los campos de la economía nacional.

Esta previsión social unificada debería establecer pues como condiciones fundamentales:

a) un régimen financiero común excluyendo de entre ellos, los llamados "de la prima media

general" o de capitalización colectiva que se demuestra actualmente que es imposible, por contradicción interna, financiar; se procurará que los beneficios o indemnizaciones sean avaluadas en lo posible en función de los salarios en el momento de otorgarse; pero se observará la máxima equidad distributiva de los beneficios con respecto a los aportes, como único medio de mantener el principio fundamental de un verdadero financiamiento, y poder así llegar a realizar un mismo régimen financiero con diversos aportes. Sería absolutamente inadmisibles uniformar los aportes si este diera como resultado solo el rebajar los más grandes y mantener los más pequeños, puesto que esto perjudicaría a numerosos emoleados sin que beneficiara, dentro de nuestro régimen de producción a los otros.

b) el derecho inalienable e invariable al tiempo servido, cualquiera que sea el sector de la producción a que pertenezca el empleado de modo que todos los déficits actuariales ya sean individuales o colectivos que se produzcan por la trasmigración de los empleados en el trabajo o para compensar los fenómenos de la desvalorización monetaria, al obtener que en último término todos sus beneficios sean siempre expresados como las mismas funciones vitales del salario, sean en primer término de cargo de la utilidad de las inversiones y en el último, de la responsabilidad extraordinaria, bajo forma contributiva, de los patrones y el Estado.

c) la creación de un Instituto Central de Inversiones cuyo capital social, o sea, el de la previsión gozará de todos los derechos inherentes al capital, tanto

para defenderse en lo posible de los efectos de la desvalorización monetaria, que obligan a calcular los beneficios según índices vitales como para invertirse en valores eminentemente productivos.

Como S. E. puede apreciarlo, no es desconocido para los empleados la materia de este proyecto de ley. Ellos tienen puntos de vista perfectamente definidos, que en muchas partes, no están fundamentalmente en desacuerdo con otros contenidos en los proyectos elaborados por el Ministerio de Saludridad, pero hay también divergencias profundas que no han sido consideradas y que constituyen el objetivo principal de esta nota, pedir a S. E. el Presidente de la República, que ahora lo sea. Así por ejemplo:

Primero. — En lo que afecta a nuestra futura Caja de Previsión las prestaciones económicas que consideramos derecho inalienable, puesto que ellas no son sino formas futuras del salario, han sido reducidas considerablemente para dar una importancia excesiva al servicio nacional de enfermedad, que nosotros afirmamos categóricamente, que no es de la responsabilidad de las Cajas solamente, sino de toda la nación.

Segundo. — No tenemos hasta el momento conocimiento alguno de que estos proyectos hayan sido elaborados sobre una sólida base financiera, ya que para nadie son desconocidos los cálculos justificativos de los beneficios que tales proyectos otorgan. Damos a este punto la más extraordinaria importancia porque, especialmente para los empleados particulares, se impone la necesidad de establecer una Institución que esté debidamente saneada

(Pasa a la pág. siguiente)

(De la Pág. anterior)

desde el punto de vista financiero, puesto que es indudable que el Supremo Gobierno solo vendrá en ayuda de ellas en último término.

Tendrá que atender primero a las Instituciones de Previsión de las Fuerzas Armadas; y las de Empleados Públicos y a la de los Obreros, en seguida; instituciones todas, que a la fecha de la vigencia de la ley que se propone, no tendrán en conjunto un déficit actuarial inferior tal vez a unos mil millones de pesos; y esto si miramos el porvenir con un cierto optimismo.

Tercero. — Llama la atención que toda la gestión financiera, administrativa y social de estas leyes quede exclusivamente bajo la tuición del Ministerio de Salubridad, Ministerio al cual si bien es cierto no podemos desconocerle su capacidad técnica en los temas de su incumbencia, no tiene ninguna en lo que se refieren a los problemas específicos del trabajo y del salario — y la Previsión Social es fundamentalmente un problema de salarios; — y en los que se refieren a los problemas económicos. No ignora S. E. que desde hace largos años los empleados luchan porque las grandes reservas de capitales que se acumulan en sus Cajas de Previsión, no sean destinadas a fines exclusivamente médicos, ni manejadas por un gremio profesional que carece de todo criterio económico para administrar estas grandes reservas. Sin embargo el proyecto entero parece concebido solamente para crear una inmensa burocracia médica a costa de los fondos de la previsión. Pero esto lo rechazamos definitivamente por la sencilla razón de que aportando estos fon-

dos solo un paliativo a la magnitud de este grave problema nacional, ello no significará prácticamente un verdadero beneficio que pueda ser cifrado con un número por pequeño que sea y nos conducirá inevitablemente a liquidar estas grandes reservas que si deben tener un verdadero destino de previsión, es para poner en movimiento como un gran regulador financiero todos los rubros de la economía, ya que en verdad más que problema de enfermedad, que sólo es una consecuencia de otros procesos sociales, hay en nuestro país un standard de vida demasiado bajo por insuficiencia de producción; un pauperismo generalizado a causa de la incapacidad económica en que se han debatido los Gobiernos hasta la fecha; y un problema de hambre real, de falta de vivienda y desnutrición sistemática que no puede curarse con drogas y diagnósticos médicos sino en forma directa, atacando los verdaderos problemas de la economía nacional.

Rechazamos pues la idea de que sea exclusivamente el Ministerio de Salubridad el que tenga a su cargo la gestión de éstos institutos de previsión. Ellos deben ser manejados conjuntamente bajo su triple aspecto o sea por los Ministros de Salubridad, de Hacienda y de Trabajo, obteniendo cualquiera solución administrativa que así lo establezca.

Cuarto. — Queremos todavía insistir sobre uno de los puntos fundamentales ya mencionados y que es el que se refiere a la creación de un instituto Central de Inversiones con autonomía completa y verdadera del que formen parte los Ministros de Hacienda, Salubridad y Trabajo y que sea el que tenga la gestión finan-

ciaria de estas considerables reservas. Defendemos ésta autonomía con absoluta decisión porque no queremos que a estos institutos suceda lo que ha acontecido en otros países del mundo, que con un sentido totalitario, han colocado bajo la ingerencia del Poder Ejecutivo el manejo de ellos que son propiedad inalienable de los asegurados y conducir a que en lugar de una institución de previsión social ellas se transformen en banqueros del Estado, en financiadores de un barrio cívico, inútil y nefasto para los intereses de los imponentes o como ha sucedido en Alemania para que se transformen en el Banco de la industria alemana de los armamentos. Hemos deseado insistir sobre este punto porque en otro proyecto de ley sobre asignación familiar para los empleados públicos y los obreros se ha incluido también un título tercero absolutamente incongruente con dicha ley y en el que, en gran parte, en pugna con los criterios establecidos en los proyectos de ley que comentamos, se ha pretendido entregar al Poder Ejecutivo o sea a S. E. el Presidente de la República "la fijación de las colocaciones en que deberán invertirse los fondos correspondientes a capitalizaciones de la reserva".

Quinto. — Las leyes en referencia hablan de la elección de Consejeros como representantes de los asegurados y dicen que ellos "serán elegidos directamente por sus representados". Desde un punto de vista general este principio lo apoyamos incondicionalmente siempre que esa representación sea jurídicamente establecida por intermedio de las instituciones máximas de los asalariados y que tales cargos no puedan ser revocados sino por los

representados o por una acusación ante ellos, cuando concurren las circunstancias que habrán de fijarse en un Reglamento especial sobre la materia.

Considerando los antecedentes de la exposición que acabamos de hacer y reclamando de los derechos democráticos que creemos haber conquistado el 25 de Octubre, inicial de una enorme transformación en los procedimientos del Ejecutivo, es que nos atrevemos a solicitar de S. E. el Presidente de la República lo siguiente, que pasamos a enumerar:

PRIMERO. — Suspender el envío al Congreso Nacional de los proyectos de ley elaborados por el Ministerio de Salubridad;

SEGUNDO. — Organizar una Comisión transitoria para que en un plazo prudente, y en la que tengan intervención directa los empleados y los obreros se reúnda y coordine un verdadero proyecto de ley general de previsión para todos los asalariados de la República.

TERCERO. — Pedir al señor Ministro de Salubridad se sirva colocar en manos de la F. L. E. P., todos los cálculos financieros que acrediten la seguridad de un proyecto que se llama de seguro social;

CUARTO. — Que mientras este proceso se realice no se innove en la actual gestión de las instituciones existentes.

Considerando que el elevado espíritu social de S. E. el Presidente de la República prestará la atención que merece a la trascendencia de ésta, nos suscribimos atenta y cordialmente sus SS. SS.

“Bernardino Vila Ahaga, Presidente Subregente. — Alfonso Pérez Rojas, Secretario”.

La habitación popular es en nuestro país un mero fraude NO EXISTE

Serán inútiles los esfuerzos que desarrolle el Gobierno en favor del bienestar de las clases trabajadoras, si determinados organismos; creados para una función amplia y bienhechora, no se ponen a tono con los principios y métodos imperantes en el resto de la actual Administración. Y esta situación adquiere mayor importancia y gravedad, si los mencionados organismos están íntimamente relacionados con la trilogía ideológica y realista de "PAN, TECHO Y ABRIGO", que sirvió de bandera a S. E. el Presidente de la República durante su intensa campaña electoral.

Queremos referirnos ahora a la Caja de la Habitación Popular, que es la encargada por la ley y por las circunstancias de proporcionar techo higiénico, confortable y barato a los habitantes del país.

Instrumento del Alessandrismo

En ningún otro organismo podría haberse traducido me-

yor en hechos la política nefasta del alessandrismo que en la Caja de la Habitación Popular. Ahí se dió el caso vergonzoso, aunque no sorprendente, de que fuera designado presidente de la institución un profesional que era empleado a sueldo de la Sociedad Pasaje Matte, cuyos accionistas se encuentran ligados por lazos demasiado íntimos a la familia del ex-Presidente de la República, y consejero de la misma institución otro empleado de los señores Matte, un mayordomo de la Sociedad Pasaje Matte. Como se comprende, las resoluciones que el Presidente de la Caja de la Habitación Popular adoptaba en su calidad de tal contaban siempre con el voto aprobatorio del mencionado consejero, que era su subalterno en la empresa particular.

Influencia en la política de la Caja

Desde luego, era profundamente inmoral el hecho de que el ingeniero jefe y el ma-

yor domo de una misma empresa particular tuvieran facultad para resolver de consuno problemas que no eran suyos, particularmente, sino que afectaban a toda la masa ciudadana. Y esta inmoralidad tenía que traer, necesariamente, otras consigo.

La primera de ellas fué la perniciosa política impresa al plan de construcciones de la Caja. En efecto, la ley orgánica de esa institución—que fué creada para beneficio de todos los habitantes modestos del país—no puso limitación alguna a los tipos de las casas que habían de construirse ni tuvo el espíritu de formar una casta especial de asalariados para que fueran los únicos en recibir sus beneficios. De acuerdo con ella, cualquiera persona tenía el derecho de pedir a la Caja la construcción de una casa para vivir; pero el Consejo optó por torcerla la nariz a la ley, pidiendo y obteniendo del Congreso Nacional la dictación de otra ley transitoria, por la cual ese consejo quedó autorizado para invertir a su arbitrio, durante dos

años, los ingentes fondos de la institución.

Política profundamente perjudicial

Antes de continuar, debemos salvar una omisión. En el Consejo de la Caja no sólo tuvieron participación dos empleados de una empresa particular controlada sin contrapeso por personas ligadas familiarmente con el Presidente de la República, sino que también lo tuvo un hijo de este Mandatario, que había sido nombrado por su propio padre Presidente de la Caja Hipotecaria. Estas tres personas hicieron y deshicieron de la Caja de la Habitación, pues los demás consejeros solamente decían amén a lo que ellos proponían o acordaban.

Los resultados no se dejaron esperar. Ellos son la construcción de casas en series o grupos, todas de un tipo, con iguales incomodidades y destinadas también a un solo tipo de habitantes.

(Pasa a la pág. siguiente)

(De la pág. anterior)

Los autores de esta política fueron hábiles. Hicieron creer que, construyendo casas en series, se obtenía un abaratamiento considerable en los precios por metro cuadrado de construcción. Naturalmente esta diferencia de precio parece que se produjo, pero no en la proporción en que necesariamente debía producirse, sino en porcentaje íntimo, apenas lo suficiente para poder decir: ¿No ve como hemos economizado cinco pesos en metro cuadrado?

Veamos la realidad. Hasta fines del año 1939, el metro cuadrado de construcción, presupuestado para casas individuales y aisladas, es decir para construcciones de tipo chalet, era de quinientos pesos. Este precio bajaba cuando, en vez de uno solo, se construía una serie de chalets en un mismo loteo de terreno, y bajaba todavía mucho más, cuando el tipo de construcción no era el de chalet, sino de corridas de casas corrientes. Otra advertencia. Este precio era cotizado para habitaciones confortables, es decir, ese tipo que queda entre el lujoso y el modesto. Pues bien, ¿cuánto gastó la Caja por metro cuadrado de construcción, de acuerdo con su plan de construcciones en series y con su tipo de habitaciones que pasan más allá de la modestia? En realidad, nunca lo hemos

sabido y creemos que nunca se sabrá, porque en la contabilidad de la Caja no hubo nunca cuentas claras. Pero lo cierto es que, no obstante la evidente economía que tiene que producirse en esa calidad de construcciones, los arrendatarios y compradores están pagando cuotas que corresponden casi a habitaciones de lujo por casitas estrechas e incómodas.

NADA PARA EMPLEADOS

NI GARANES

El otro inconveniente del sistema adoptado por el pasado Consejo es que su tipo de casas sólo sirve a un determinado sector de los asalariados: al obrero que gana más de veinticinco pesos diarios. Los empleados y los gañanes que ganan salarios menores han quedado al margen de los beneficios de esa ley. ¿Por qué? Por simple arbitrariedad del Consejo, amparado por una ley transitoria arrancada al Congreso por la influencia omnipotente del ex Presidente Alessandri.

En un próximo artículo nos proponemos analizar la situación de los empleados afectos a los regímenes de las Cajas de Empleados Públicos y Periodistas y de Empleados Particulares, con respecto al problema de la adquisición de propiedades; por ahora bástenos decir que, ni mediante estos regímenes ni otro alguno, los empleados

modestos tienen facilidad para hacerse propietarios; y la Caja de la Habitación, que pudo y debió servirlos, tampoco ha querido hacerlo, por culpa exclusiva del pasado Consejo, que obtuvo la ya tantas veces citada ley transitoria.

Otro tanto ocurre con los obreros modestos, más bien dicho, con los jornaleros. Ellos son los habitantes obligados de los insalubres conventillos que aún continúan siendo una vergüenza de nuestra capital; ellos son los que proveen los hospitales de tuberculosos y los cementerios de cadáveres, en proporción mayor que cualquier otro sector de la población, y sin embargo, fueron despojados de los beneficios que les acordaba la ley orgánica de la Caja de la Habitación. Nada debió ser tan urgente como la construcción de casas para ellos, como una medida elemental de salvación de la raza; pero se ha puesto oídos de mercaderal al clamor de esta parte considerable de nuestros conciudadanos.

LA SITUACION AMENAZA CONTINUAR

La ley transitoria que tantos males ha causado, que en forma tan arbitraria ha torcido el espíritu de las disposiciones orgánicas y que ha dado lugar a quien sabe qué escandalosos negociados, ca-

duó en Diciembre o Enero del presente año.

Fueron numerosas las personas que experimentaron una honda sensación de alivio al saber esa noticia; pero esas mismas personas experimentarán el más grande de los desengaños al tomar conocimiento de que el actual Consejo, el mismo que ha sido designado por el Gobierno del Frente Popular para que en la Caja realice la política humana y honrada del nuevo régimen, ha solicitado del Congreso la prolongación de los efectos de la tan funesta ley transitoria. Experimentarán amargo desengaño, porque una vez más se aleja para ellas la posibilidad de ser algún día propietarios, mediante el mecanismo que creó para ello el legislador.

La solicitud de prolongación ha sido tramitada dentro del mayor secreto, para no causar la intensa alarma que ha de producirse en la opinión pública. No sabemos qué persigue el actual Consejo con esta iniciativa; pero, declaramos con toda sinceridad que nos asalta una duda: ¿quiere seguir el actual Consejo la misma senda tortuosa de su antecesor? Y declaramos también que no creemos que sus miembros deseen ser los primeros condenados por la Ley de Prohibición Administrativa, que el Ejecutivo acaba de proponer al Congreso.

La Caja de Seguro Obrero abusa con los dineros que pertenece a sus imponentes

VARIOS MILLONES SE INVERTIRAN EN HERMOSEAR SANTIAGO. — LOS COLECTIVOS OBREROS NO SON PARA LOS OBREROS. — TAMPOCO LA CAJA PROPORCIONA VESTUARIO BARATO A LOS TRABAJADORES

Nos hemos referido en diversas oportunidades a la forma cómo la Caja de Seguro Obrero está administrando los fondos que corresponden a sus imponentes.

Al respecto hemos dejado establecido que significa una verdadera burla para los asegurados la manera de tratar los dineros que éstos entregan semana tras semana, restándolos a sus exiguos salarios y sueldos en forma dolorosa.

Hemos de volver a tratar este asunto, para demostrar la necesidad que existe de la mayor probidad en los gastos de la institución que se debe, en primer lugar, a quienes esperan de ella todo lo que les pueda hacer más agradable sus vidas.

dad para disponer de los fondos de los asegurados, en hermostrar la ciudad de Santiago.

La Caja entregará al Municipio le crecida suma de 45 millones para que éste dé cumplimiento a su plan de embellecimiento, para presentar a la capital acicalada el día de la celebración de su cuarto centenario.

Esta manera de invertir los dineros de los trabajadores no es la más apropiada, por muy plausible que sea la idea. Ello significa en primer lugar, utilizar lo que entregan los obreros de provincias para una obra que no va a beneficiar a éstos y que significa un principio de centralismo irritante.

La Caja de Seguro Obrero posee un edificio colectivo en la Población San Eugenio, que fué construido especialmente para los obreros asegurados. Pues, bien, en ese colectivo no vive un sólo obrero.

Han sido entregados en arriendo sus departamentos a empleados o a personas que los han logrado, mediante una tarjeta de presentación de algún político amigo de la directiva de los servicios.

Los obreros ni siquiera saben que existe el tal colectivo, pues hasta el momento no han podido disfrutar de sus beneficios. Igual cosa sucede con todas las habitaciones para obreros que tiene esa Caja.

los obreros ropas baratas, a precios módicos, al alcance de los bolsillos más humildes, no llena en absoluto la función social para la cual existe.

Hemos podido ver a personas bien colocadas en la Administración Pública y a empleados de la misma Caja usufructuando de la ropa que ésta vende a precios bajísimos.

En cuanto a los obreros, para quienes fué creada la Sección, andan tan perfectamente desgarrados como lo estaban antes. Son bien pocos, contados con los dedos de la mano, los obreros que logran obtener alguna prenda, tras de largas gestiones que, generalmente, son abandonadas porque éstos no pueden estar perdiendo de trabajar para obtener que se les venda un pantalón o un par de zapatos o un sombrero.

PARA HERMOSEAR SANTIAGO

Hace pocos días se ha llegado a un acuerdo entre la Caja de Seguro Obrero y la Municipali-

EL PROBLEMA DE LOS COLECTIVOS

Existe también otro asunto no menos importante y del cual hemos de ocuparnos con energía.

EL VESTUARIO

A SU CARGO

Finalmente, la Sección Vestuario, que fué creada para dar a

La ardilla y el caballo

Mirando estaba una Ardilla
A un generoso Alazán,
Que, dócil a espuela y rienda,
Se adiestraba en galopar,
Viéndole hacer movimientos
Tan veloces y a compás,
De aquesta suerte le dijo
Con muy poca cortedad;

Señor mío,
De ese brio,
Ligereza
Y destreza
No me espanto:
Que otro tanto
Suelo hacer, y acaso más.

Yo soy viva,
Soy activa,
Me meneo,
Me paseo;
Yo trabajo,
Subo y bajo.

No me estoy quieta jamás,
El paso detiene entonces —
El buen Potro y muy formal
En los términos siguientes

Respuesta a la Ardilla di:
Tantas idas
Y venidas,
Tantas vueltas
Y revueltas
(Quiero, amiga,
Que me diga)

¿ Son de alguna utilidad ?
Yo me afano:
Más no en vano.
Se mi oficio;
Y en servicio
De mi dueño
Tengo empeño
De lucir mi habilidad.



Entre jabones distingo,
los que lavan bien y mal,
Y coloco, es claro, al Gringo
Sobre todos los demás.

No concluye
Ni destruye
Los vestidos
O tejidos,
Son sus fuentes
Ingredientes
De primera calidad.
Como si esto fuera poco,
Lava sólo sin froiar,
Y es por eso que es el Gringo
El gran jabón de lavar,

Lá reacción es enemiga que se limiten canones de arriendos y se opona a un justo PROYECTO

El miércoles último fué promovida la idea de legislar sobre la limitación de las rentas de arrendamiento en nuestro país, con la votación en general de un proyecto que legisla sobre la materia.

Sin embargo, la reacción católica, personificada en los partidos Liberal y Conservador, hicieron todo lo posible para que el proyecto en referencia, que fué materia de largas discusiones, no pasara.

En decir que, precisamente, los dueños de cédas y conventillos se niegan a que se terminen los aliosos que cometen con el pueblo, ni arrendarían postigos infestas y malditas a precios que no guardan ninguna relación con su grado de habitabilidad.

La reacción ha mostrado nuevamente su pinta, dándose a conocer como lo ha sido siempre: enemiga del pueblo.

Los liberales, fueron los que más protestaron, y llegaron hasta decir que tal proyecto "vulnera el derecho de propiedad, que garantiza la Constitución y ampara el programa del liberalismo".



Jabón GRINGO

YES, YES, MUCHO BUENO

PRODUCTO  INDUS
GARANTIA DE CALIDAD

